



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Honorable Consejo Superior

Número:

Referencia: ACTA 17 SESIÓN ORDINARIA HCS 6-12-22

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria del 6 de Diciembre de 2022

ACTA N° 17

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RECTOR

Mgter. Jhon Boretto

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Daniel Lago, y

de la señora Prosecretaria General, Ing. Agr. Paola Campitelli

Asistencia: DECANOS y VICEDECANOS: DUTTO, Jorge Omar; FERRERO, Graciela; ALBERTO, Catalina Lucía; MARTÍNEZ, Fabiana Rosa; RECABARREN, Pablo; OLGUÍN, Guillermo Jorge; DE LEONARDI, Guillermo Enrique; SAMMARTINO, Carlos Federico; SILVETTI, Silvia Patricia; MARISCAL, Marcelo Mario; PERALTA, María Inés; DEZZUTTO, Flavia Andrea; BARRERA BUTELER, Guillermo Eduardo; PAGLINI, Patricia; PERENO, Germán Leandro.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea del Valle; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: BOCCO, Mónica de Lourdes; BUTELER, María José; DIB, Héctor Daniel; ALÁNIZ, María Ercilia; LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl; PIZARRO, Sandra Liz; SÁNCHEZ DAGÚM, Mercedes Lucía; FORMENTO, Evert Luis; FANTINO, Fernando Amado; MORÓN, Víctor Gabriel; SOLDEVILA, Alicia Rosa; VELASCO, Marisa Norma; MORALES LAMBERTI, Alicia; VANONI, Susana del Carmen; BERRA, Cecilia Emma.

ESTUDIANTES: GIULIANO, Macarena Noé; LANTIERI, Stefanía; GHIRIMOLDI, Sebastián Leandro; COALOVA, Esteban; NASIF, Nicolás Yamil; CASIVA, Juan José; ORELLANA, Ariadna Aylén; LEUTLOFF, Aixa; GIOVANNINI ROCHA, Mariela Belén; NAVARRO GERBAUDO, Sara.

EGRESADOS: RIZZOTTI, Carlos Fabián; VILLANUEVA, Dania Guadalupe.

NODOCENTES: GATTI, Fernando Martín; FERNÁNDEZ, Gerardo.

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Mgter. Jhon Boretto

Vicerrectora: Arq. Mariela Marchisio

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Patricia PAGLINI.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Magalí CARRO PÉREZ.

Fac. de Cs. Económicas: Dra. Catalina Lucía ALBERTO y Ricardo DESCALZI.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dr. Guillermo DE LEONARDI y Federico BUSLEIMAN

Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO y Lic. Andrés MUÑOZ.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Jorge DUTTO e Ing. Ariel Rampoldi.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Marcelo Mario MARISCAL y Dra. Silvia CORREA.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Silvia SILVETTI y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Mgter. Germán PERENO y Alejandra ROSSI.

Fac. de Lenguas: Graciela FERRERO y María Belén OLIVA.

Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Federico SAMMARTINO.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIOVICH.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Fabiana MARTÍNEZ.

DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale

EGRESADOS:

Titulares

1) RIZZOTTI, Carlos Fabián

- 2) LAZARTE, Martín Alejandro;
- 3) VILLANUEVA, Dania Guadalupe

Suplentes

- 1) JÁNDULA CID, Mariano
- 2) PESTRÍN, Gabriela
- 3) STANIS, Fulvio

ESTUDIANTES

Titulares

- 1) MIRANDA, Mauro Ezequiel
- 2) LANTIERI, Stefanía
- 3) TALLONE, Virginia
- 4) COALOVA Esteban
- 5) CASIVA, Juan José
- 6) ORELLANA, Ariadna Aylén
- 7) LEUTLOFF, Aixa
- 8) SALAZAR, Camila
- 9) GIOVANNINI ROCHA, Malena Belén
- 10) NAVARRO GERBAUDO, Sara

Suplentes

- 1) GIULIANO, Macarena Noé
- 2) SOLER, Gastón Osvaldo
- 3) GHIRIMOLDI, Sebastián Leandro
- 4) NASIF, Nicolás Yamil
- 5) ROGGERO, Sabrina Elizabeth
- 6) ARGÜELLO, Fátima Celeste
- 7) GONZÁLEZ, Mariana
- 8) RODRÍGUEZ, Matías Ezequiel
- 9) ACOSTA BUSTOS, Luis Pablo

10) JARAMILLO, Lucas Armando

NODOCENTES:

Titulares

1) GATTI, Fernando Marín

2) FERNÁNDEZ, Gerardo

Suplentes

1) RÍOS, Martín Gabriel

2) MARTÍNEZ, Analía

DOCENTES:

- Fac. de Lenguas

Tit. Dra. BUTELER, María José

Supl. Esp. PUGGE, María Dolores

- Fac. de Ciencias Económicas:

Tit. Cr. DIB, Héctor Daniel

Supl. Mgter. PAREDES, María Daniela

- Fac. de Psicología

Tit. BERRA, Cecilia Emma

Supl. Dra. PREVITALI, María Elena

- Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Tit. Dr. FANTINO, Fernando Amado

Supl. Dra. LIMANDRI, Silvina Paola

- Fac. de Ciencias Sociales

Tit. Lic. SOLDEVILA, Alicia Rosa

Supl. Dra. ECHAVARRI, Leticia

- Fac. de Artes

Tit. Prof. FORMENTO, Evert Luis

Supl. Mgter. AIZENBERG, Alejandro

- Fac. de Filosofía y Humanidades:

Tit. Dra. VELASCO, Marisa Norma

Supl. Mgter. PEREYRA, Liliana Valentina

- Fac. de Ciencias Químicas

Tit. Dr. MORÓN, Víctor Gabriel

Supl. Dra. FABRO, Georgina

- Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Tit. Mgter. VENTURINI, Edgardo José

Supl. Arq. PIZARRO, Sandra Liz

- Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Supl. Ing. LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl.

- Fac. de Ciencias Médicas:

Tit. Dra. VANONI, Susana del Carmen

Supl. CARBEL, Gerardo Alejandro

- Fac. de Ciencias de la Comunicación

Tit. Dra. ALÁNIZ, María Ercilia

- Fac. de Ciencias Agropecuarias:

Tit. Mgter. BOCCO, Mónica de Lourdes

Supl. Ing. SUÁREZ, Marcos Eugenio

- Fac. de Odontología

Tit. Dra. SÁNCHEZ DAGUM, Mercedes Lucía

Supl. Dra. VERA, Mónica Mabel

- Fac. de Derecho:

Tit. Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Supl. Dr. BELMAÑA, Ricardo

SUMARIO

I.- ACTA. Pág. 5

II.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág 5.

III.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 5

IV.- RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta). Pág. 6.

V.-FONDO ÚNICO DE BECAS

-PAMEC

- COMPRA DE UN EQUIPAMIENTO A TRAVÉS DE SECYT

- PROFESOR MICHAEL ASCHNER. DOCTOR HONORIS CAUSA

- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO: EXPEDIENTES 2022-872554, 2022-872584 Y 2022872610. CAMBIOS DE DEDICACIÓN.

- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS. EXPEDIENTE 2022-522766, RECTIFICACIÓN.

- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES. TECNICATURA. CARRERA DE PREGRADO.

- PROSECRETARIA GENERAL. ARCHIVO DE EXPEDIENTES QUE SE DETALLAN EN EL ORDEN 3 Y QUE SE ANEXAN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HCS.

- RESOLUCIÓN DEL HCS 5082021. SUSTANCIACIÓN DE LOS CONCURSOS DOCENTES A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL. VENCIMIENTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

- HEBE PASTOR DE BONAFINI. FALLECIMIENTO. PESAR Y SUS CONDOLENCIAS HACIA SUS FAMILIARES Y COMPAÑERAS DE LA ASOCIACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO.

MOCIONES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. SE TRATAN. APROBACIÓN. Pág. 6.

VI.- - PARIDAD, SEXO GENÉRICA EN LOS ESPACIOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN EN LA UNC. PRESENTACIÓN

- PARIDAD DE GÉNERO PARA CARGOS ELECTIVOS DE GOBIERNO Y COGOBIERNO, DE GESTIÓN DE GABINETE. RECUPERACIÓN EN EL ORDEN DE LA COMISIÓN. Pág. 9

VII.- 16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

- DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Pág. 11.

VIII.- CONSEJO SOCIAL CONSULTIVO. PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN. INGRESO. Pág. 12.

IX.- SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. MANUEL PARA “ESCRIBIR TEXTOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNC, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LENGUAJE JURÍDICO CLARO”. AGRADECIMIENTO. Pág. 12.

X.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 12.

XI.- NUEVA VERSIÓN DEL DIGESTO DE LA UNC. APROBACIÓN. Pág. 12.

XII.- DESPACHOS DE COMISIÓN: (Continuación). Pág. 13.

-En la ciudad de Córdoba, a 06 día del mes de diciembre de dos mil veintidós, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Rector, Mgter. Jhon Boretto y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 06:

SR. RECTOR BORETTO.- Buenas tardes.

Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, 6 de diciembre de 2022.

I.

ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 16 de la sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2022, que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.

II.

ASUNTOS ENTRADOS

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 39 de fecha 22 de noviembre de 2022.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 40 de fecha 28 de noviembre de 2022.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 41 de fecha 5 de diciembre de 2022.

III.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

- 1.-EX-2021-00579534- -UNC-ME#SECYT - RR-2022-1832-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- 2.-EX-2022-00498888- -UNC-ME#FCS - RR-2022-1791-E-UNC-REC - Convalidar lo actuado por el Sr. Ex Rector de esta Casa, Dr. Hugo JURI, en cuanto a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación celebrado el 18 de julio de 2022 con la Fundación Mueve (CUIT 30-71717816-1).
- 3.-EX-2022-00555462- -UNC-ME#LH - RR-2022-1958-E-UNC-REC - Convalidar lo actuado por el Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” en punto a la suscripción, en nombre y representación de la Universidad, del Convenio Contractual MSAL-164-LPI-B- “Adquisición Medicamentos Esenciales para el PNA - Programa Nacional REMEDIAR” con el Ministerio de Salud de la Nación.

4.-EX-2022-00562492- -UNC-ME#SAE - RR-2022-1887-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

5.-EX-2022-00681427- -UNC-ME#FAUD - RR-2022-1911-E-UNC-REC - Conceder Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, al Dr. Fernando DÍAZ (Leg. 37.693), en sus cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, entre el 1 de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024.

6.-EX-2022-00796983- -UNC-ME#SECYT - RR-2022-1822-E-UNC-REC - Aprobar el Contrato de Proyecto de Mejora Sistema Nacional de Resonancia Magnética a celebrar con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica, y autorizar al Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel E. BARRACO, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

7.-EX-2022-00801706- -UNC-ME#SECYT - RR-2022-1936-E-UNC-REC - Aprobar el Contrato de Proyecto de Adquisición de Equipamiento Adicional y/o Complementario Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño, a celebrar con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica, y autorizar al Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel BARRACO DÍAZ, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

8.-EX-2022-00830119- -UNC-ME#SECYT - RR-2022-1860-E-UNC-REC - Aprobar el Contrato de Promoción PICTO Unidades de Conocimiento Traslacional Hospitalarias a celebrar con la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, y suscribirlo.

9.-EX-2022-00851591- -UNC-ME#FFYH - RR-2022-1833-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación a suscribir entre la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de La Pampa, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Córdoba, y suscribirlo.

IV.

RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

10.-EX-2022-00186330- -UNC-ME#FCQ - RD-2022-513-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente del Departamento de Química Teórica y Computacional.

11.-EX-2022-00435648- -UNC-ME#FCQ - RD-2022-1047-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente del Decanato.

12.-EX-2022-00540305- -UNC-ME#FCEFYN - RD-2022-1713-E-UNC-DEC#FCEFYN - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de Personal.

13.-EX-2022-00689976- -UNC-ME#FCQ - RD-2022-1974-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente del Departamento de Química Química Biológica Ranwel Caputto.

V.

-FONDO ÚNICO DE BECAS

-PAMEC

- COMPRA DE UN EQUIPAMIENTO A TRAVÉS DE SECYT

- PROFESOR MICHAEL ASCHNER. DOCTOR HONORIS CAUSA

- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO: EXPEDIENTES 2022-872554, 2022-872584 Y 2022-872610. CAMBIOS DE DEDICACIÓN.

- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS. EXPEDIENTE 2022-522766, RECTIFICACIÓN.

- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES. TECNICATURA. CARRERA DE PREGRADO.

- PROSECRETARIA GENERAL. ARCHIVO DE EXPEDIENTES QUE SE DETALLAN EN EL ORDEN 3 Y QUE SE ANEXAN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HCS.

- RESOLUCIÓN DEL HCS 5082021. SUSTANCIACIÓN DE LOS CONCURSOS DOCENTES A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL. VENCIMIENTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

- HEBE PASTOR DE BONAFINI. FALLECIMIENTO. PESAR Y SUS CONDOLENCIAS HACIA SUS FAMILIARES Y COMPAÑERAS DE LA ASOCIACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO.

MOCIONES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. SE TRATAN. APROBACIÓN.

SR. RECTOR BORETTO.- Corresponde en primer lugar incorporar los temas sobre tablas que hayan sido acordados.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay varios temas sobre tablas, el primero es el Fondo Único de Becas, expediente 2022-675037.

SR. RECTOR BORETTO.- El Cuerpo debe prestar acuerdo para el tratamiento de cada uno de estos temas, y si hay acuerdo, los vamos aprobando así ya quedan resueltos.

Decano Mariscal.

SR. MARISCAL.- Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de un punto más.

SR. RECTOR BORETTO.- Es que hay varios más. Vamos a ir por cada uno, aprobamos su tratamiento y su aprobación.

Respecto de esta propuesta de la Secretaría de Bienestar Universitario, con el aval del CUB, la Comisión, etcétera, del Fondo Único de Becas.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado el tratamiento sobre tablas y su aprobación.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- El siguiente tema es del PAMEC, expediente 2022-786448.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración el tratamiento del tema PAMEC.

Consiliaria Alaníz.

-La consiliaria Alaníz solicita autorización para abstenerse en la votación.

SR. RECTOR BORETTO.- Se consigna en este punto la abstención de la consiliaria Alaníz.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado el tratamiento sobre tablas y su aprobación.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- El siguiente tema es el expediente 2022-768702, una contratación directa, que es la compra de un equipamiento a pedido del decano a través de SECyT.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado el tratamiento sobre tablas y su aprobación.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay un profesor honorario, expediente 2022-954371, presentado por el consiliario Mariscal.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Mariscal, ¿quiere hacer alguna manifestación? Bueno, perfecto. Tiene la palabra el decano Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Me gustaría hacer una breve descripción. El profesor Michael Aschner es especialista en Toxicología, se graduó en Ciencias Naturales en la Universidad de Rochester, en Estados Unidos. Además, obtuvo un doctorado honorario en la Medical School, Xi'an, China.

Tiene una amplia trayectoria científica en el campo de la toxicología y ha sido miembro de la Academia de Ciencias Toxicológicas durante los años 2019 y 2020 y fue presidente de dicha institución. Asimismo, ha sido distinguido y premiado en numerosas oportunidades por diferentes organismos internacionales, ha sido presidente de la Sociedad Internacional de Investigaciones de Elementos Traza en humanos, y en la actualidad es el presidente de la Sociedad de Toxicología de los Estados Unidos. En 2020 fue seleccionado para integrar una lista de científicos altamente citados, que se los reconoce por haber sido pioneros en sus áreas de investigación en los últimos años. También ha sido editor de numerosas revistas internacionales de altísimo impacto y ha publicado más de 950 artículos. Este profesor tiene una vinculación con varios grupos de investigación de nuestra facultad, en el área de toxicología, y visitará la

ciudad de Córdoba para participar en una actividad académica en el mes de febrero. Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo el nombramiento de profesor honorario.

SR. RECTOR BORETTO.- Habiendo sido aprobado su tratamiento, en consideración la propuesta de profesor honorario.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay tres expedientes referidos a cambios de dedicación, presentados por el vicedecano Olguín, relacionados con la Facultad de Arquitectura y Diseño: los expedientes 2022-872554, 2022-872584 y 2022-872610.

SR. RECTOR BORETTO.- Decana Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Es para solicitar la abstención en uno de los tres expedientes, en que está involucrado Mariano Faraci.

SR. RECTOR BORETTO.- El punto 8. Entonces se consigna la abstención de la decana Peralta en el punto 8. Queda autorizado el tratamiento de los tres expedientes iniciados por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

En consideración, si no hay objeciones se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay un pedido sobre tablas sobre una rectificación, expediente 2022-522766, presentado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el decano Dutto.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado el tratamiento.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Carrera de pregrado, expediente 2022-260663, es un expediente presentado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, una carrera de tecnicatura.

SR. RECTOR BORETTO.- Autorizado el tratamiento de este punto.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay un expediente, 1984, sobre tablas, el expediente 2022-010024257, a pedido del decano de Ciencias Exactas, decano Recabarren, perdón, de la Secretaría General, hacer lugar a la solicitud de la señora Prosecretaria General, doctora Campitelli, de archivar los expedientes que se detallan en el orden 3 y se anexan a la presente en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17 del Reglamento Interno del HCS.

SR. RECTOR BORETTO.- Acá estamos tratando sobre tablas lo que está previsto reglamentariamente, que es el pase al archivo de los asuntos que no han sido tratados. No obstante ¿hay un tema que ha sido excluido?

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- El expediente 2021-07723578 se ha pedido que continúe en comisión.

SR. RECTOR BORETTO.- Entonces, con la aclaración de ese expediente, el resto pasarían a archivo. ¿Hay acuerdo? Sí.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay un pedido sobre tablas más, referido al Código de Convivencia de la Provincia de Córdoba, expediente 2022-645806 quedaría en comisión.

SR. RECTOR BORETTO.- También quedaría en comisión.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- También hay un pedido del decano Mariscal en relación a la resolución HCS 508/21.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Está referido a la resolución del HCS 508/2021, que es la resolución que permitía sustanciar los concursos docentes a través del sistema virtual que estuvimos conversando anteriormente. Esta resolución en el artículo 2 establece el vencimiento de este plazo cuando finalice la emergencia sanitaria, y la emergencia sanitaria tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente, por lo tanto, todos aquellos concursos que ya están en marcha preparados para el mes de febrero, en caso de que la emergencia sanitaria no se renueve, no estarían cubiertos por esta normativa. Entonces, mi solicitud es que, en caso de que la emergencia sanitaria se renueve, a partir del 1º de enero, no tendríamos que hacer nada porque la resolución seguiría vigente. Pero en caso de que ello no ocurriera o se demorara, que podamos prorrogar esta resolución por el término de un año más.

SR. RECTOR BORETTO.- Perfecto. Entonces, queda incorporado el tratamiento sobre tablas y vamos a dictar una resolución en los términos que indicó el decano, de sujetarla a la continuidad o no de la emergencia sanitaria. Pero la idea y el espíritu es que continúe vigente esta disposición.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

La decana Dezzutto ha pedido la palabra.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Muchas gracias. Buenas tardes. Lo que yo quería era un asunto que yo tenía en mente presentar la decana de la Facultad de Artes, Ana Mohaded, pero

por razones personales no ha podido venir así que parecía importante sostener esa propuesta de Ana, que dado que ha fallecido recientemente la presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, Hebe Pastor de Bonafini, nosotros queríamos proponer muy sencillamente que este Consejo Superior pudiera, por una parte, manifestar su pesar y sus condolencias hacia sus familiares y hacia sus compañeras de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, y a su vez, reconocer la lucha de Hebe de Bonafini por los derechos humanos tanto en el marco de la causa por la memoria, verdad y justicia en relación con el terrorismo de Estado, como por su plena vigencia en el contexto de los gobiernos democráticos que se han sucedido hasta el presente. Así que esa es la propuesta; expresar las condolencias y el reconocimiento a la trayectoria de Hebe de Bonafini, tanto respecto a su lucha por los derechos humanos en el marco del terrorismo de Estado como su plena vigencia en la actualidad. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

VI.

- PARIDAD, SEXO GENÉRICA EN LOS ESPACIOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN EN LA UNC. PRESENTACIÓN

- PARIDAD DE GÉNERO PARA CARGOS ELECTIVOS DE GOBIERNO Y COGOBIERNO, DE GESTIÓN DE GABINETE. RECUPERACIÓN EN EL ORDEN DE LA COMISIÓN.

SR. RECTOR BORETTO.- Decana Soldevila.

SRA. CONSILIARIA SOLDEVILA.- Buenas tardes. En este caso, quiero pedir el ingreso al Orden como asuntos entrados al expediente 2022-01031110, que es la presentación de un proyecto de ordenanza para ser discutido, trabajado a inicios del próximo año sobre paridad, sexo genérica en los espacios de gobierno y de gestión en la UNC. Este proyecto -tenemos la compañía de grandes referentes feministas académicas y de la disidencia sexo genérica de la Universidad Nacional de Córdoba- viene siendo trabajado de manera colectiva por consiliarias docentes, consiliarias egresadas, estudiantes y con los aportes de los feminismos, como decíamos, académicos y de las disidencias sexo genéricas de la Universidad. Nos parecía fundamental, hoy, justamente nos entregaron la mariposa que tiene que ver con los 16 días de activismo, por eso escogimos este día para hacer este pedido de ingreso al orden de este proyecto de ordenanza en tanto lo entendemos como una acción propositiva en torno a los activismos, a los 16 días de activismos que fueron propuestos en 1991 por el Centro de Liderazgo Global de las Mujeres, y que Naciones Unidas en el 2008 lo hizo suyo. Este es un activismo que comienza el 25 de noviembre, que es el Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas, y culmina el 10 de diciembre que es el Día Internacional de los Derechos Humanos, donde Naciones Unidas también reconoce que la violación a los derechos de las mujeres y disidencias es una violación a los derechos de las humanas y humanes. En la vida de las mujeres y los colectivos LGBTQ+ impactan y principalmente de manera específica las violencias. En este caso, lo que planteamos acá tiene que ver con la violencia política, y hoy queremos a través de esta propuesta, de este proyecto de ordenanza dar visibilidad y reconocimiento a la violencia política que se expresa en las dificultades, en el acceso, en el ejercicio de los espacios de decisión de gobierno, de gestión, de mujeres y disidencias sexo genéricas. Entendemos que esta propuesta aporta a la ampliación de la ciudadanía universitaria a través de una participación paritaria sexo genérica en los diferentes ámbitos de decisión de nuestra universidad. Creemos además que es una apuesta a la democracia paritaria, una apuesta que esté ajena a los binarismos sexo genéricos, que sea capaz además de recoger y desplegar aún más los principios de la Reforma de 1918. La paridad política, digamos, y tomamos los aportes de ONU Mujer, de 2019, es necesaria, es fundamental para avanzar en los procesos de democracia paritaria, tal como lo propone la Agenda 2030 en el marco de un nuevo

pacto social, y diríamos nosotras, nosotres, desplegar aún más los principios de la Reforma. Entendemos además como proclama de este 25 de noviembre que la deuda es con nosotras y nosotres, y acá queremos traer esta deuda que creemos poder saldarla como universidad. La democracia paritaria aporta a la legitimidad y a la calidad en tanto diversifica la toma de decisiones, aporta a la igualdad en el acceso de poder en las mismas condiciones y oportunidades en todos los niveles jerárquicos y estructuras políticas. La paridad, además, permite a las mujeres y disidencias sexo genéricas que estén presentes, que lleguen a esos espacios y el impacto de su presencia es positivo en la construcción de políticas, en la construcción de temas y respuestas, a transformar las relaciones de poder, a redistribuir el poder y deconstruir estereotipos sexo genéricos y también desconstruir las masculinidades ancladas en relaciones de subordinación. Esto es una apuesta a ampliar y diversificar y darle profundidad a la Reforma de 1918. (Aplausos).

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliarias Villanueva y Gerbaudo, ¿es por este mismo tema? Bueno, les voy a dar la palabra, pero les recuerdo que el tema no está en tratamiento, como lo aclaró la consiliaria, que está informando al Cuerpo que está ingresando como asunto entrado para ser tratado en el próximo año. De todas maneras, seamos breves y como quedó truncado una primera moción formulada por la decana de la Facultad de Filosofía, diría que sobre el punto relativo al fallecimiento de Hebe de Bonafini transcribamos lo que ha mocionado la decana en una declaración, respecto de las condolencias y respecto a las acciones desarrolladas en torno a la lucha por la defensa de los derechos humanos de la fallecida ex presidenta de la Asociación Madres Plaza de Mayo. A eso lo vamos a transcribir según la moción presentada por la decana en una declaración. Si estamos de acuerdo, vamos a hacer eso.

Consiliaria Villanueva.

SRA. CONSILIARIA VILLANUEVA.- Muchas gracias, señor rector, buenas tardes a todo el Cuerpo. En relación al proyecto que mencionó la consiliaria Soldevila, quería hacer algunas consideraciones. Si pudiéramos hacer un hilo histórico referido al acceso a derechos de las mujeres, derechos civiles y políticos se encuentran en una primera línea del tiempo, pero aún hoy, no hay una igualdad real respecto al acceso en lo que tiene que ver con los espacios de toma de decisiones. Entonces, con un grupo de consiliarias y referentes que se encuentran muchos aquí presentes, hemos redactado este proyecto para que pueda tratarse el año que viene y no quería dejar de hacer mención que obviamente, en nuestro sistema internacional de derechos humanos ha generado una serie de herramientas internacionales a las cuales la Argentina les ha otorgado jerarquía constitucional, a través del artículo 75, inciso 22), de la Constitución nacional, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos y, por supuesto, la Convención de Eliminación de todo Tipo de Violencia hacia las Mujeres, más conocido como CEDAW. En ese sentido, también existen otros instrumentos que, si bien no tienen jerarquía constitucional, nuestro país los ha adoptado como obligaciones, vale mencionar la Convención de Belén Do Pará, los principios de Yogyakarta, referidos a los derechos de las disidencias. Nuestro país ha adoptado, se ha hecho eco de estos compromisos internacionales y ha adoptado distintas normativas nacionales que tienen que ver con el tema, justamente, cómo hacemos para que el acceso a los derechos de las mujeres y disidencias sea real y sea en condiciones paritarias, sobre todo en lo referido a lo político, que tiene que ver con la vida pública y la toma de decisiones en los espacios. En ese sentido, muchas veces este proyecto, particularmente, sabemos que hay otros proyectos presentados que, por supuesto, también se podrán tratar en conjunto, no solamente habla de la paridad en los espacios de representatividad sino también en los espacios de órganos de gobierno y muchas veces se dice que uno al gabinete lo conforma con las personas que le generan confianza, y lo que viene a solicitar este proyecto es que en las mujeres también se puede confiar y también se puede crear gabinetes en los cuales haya paridad y las mujeres podamos formar parte de la toma de decisiones. Lo contrario implica una violencia política, y eso es lo que queremos transformar en esta universidad. A nivel nacional, tenemos la

Ley nacional de Violencia, la Ley de Identidad de Género, que ha reconocido derechos, y tenemos también la Ley de Paridad, que es ley nacional y también hay una ley provincial. En el año 2019, hace poco, el Estado argentino ha reconocido la violencia política como un tipo de violencia de género existente, entonces, lo que buscamos con este proyecto es poder generar un debate en la universidad en torno a un tema que entendemos que aún es una deuda pendiente, y esperamos que pueda dársele el año que viene, no queríamos dejar de hacer la presentación en el marco de los 16 días de activismo en contra de la violencia de género, como también una especie de mensaje que queremos dejar, sobre todo porque sabemos que esta universidad, a lo largo de toda su historia, ha tenido un compromiso muy sostenido con las mujeres y las disidencias.

Antes de dejarle el uso de la palabra a la consiliaria Gerbaudo, no quiero dejar de mencionar que hay algunas universidades en las cuales ya se ha aprobado la normativa referida a la paridad de género, como en la Universidad de La Rioja, la de Cuyo, la de Río Negro, la de General Sarmiento, Buenos Aires y otras. Creemos que es momento que nuestra universidad también pueda dar ese paso. (Aplausos).

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Gerbaudo.

SRA. CONSILIARIA GERBAUDO.- Muchas gracias, señor rector, saludo a todo el Cuerpo. En consonancia con lo que venía hablando mi compañera, quería retomar que VAMOS ha sido siempre un espacio político que levantó la bandera del transfeminismo, y ello ha decantado, por ejemplo, en haber tenido la primera rectora mujer de la Universidad Nacional de Córdoba, y no sólo la primera rectora mujer de la Universidad Nacional de Córdoba sino también haber tenido un espacio de gestión mayoritariamente feminizado que, hasta después del 2016 no se ha vuelto a replicar, lo que nos deja de nuevo en deuda con nosotres, estas identidades siendo mujeres y el colectivo LGBTQ+. También recordar que la Universidad Nacional de Córdoba, como órgano democrático, ha sido pionera en un montón de avanzadas en políticas de género como fue la 911, previa a la Ley nacional de Identidad de Género, o sea, nos hemos animado como cuerpo democrático a ser pioneros y a generar nuevas políticas tanto para mujeres como para disidencias. Este proyecto promueve paridad sexo genérica, una avanzada para las conquistas feministas y LGBTQ+, promoviendo equidad en las representaciones, dando un reconocimiento a las diferentes identidades que componen la comunidad universitaria. Por todo lo anterior, también por lo que fueron diciendo mis compañeras, corresponde que se disponga lo necesario a fin de garantizar el acceso igualitario en la Universidad Nacional de Córdoba a mujeres e identidades de LGBTQ+ a los cargos de representación en todos sus espacios de gobierno y gestión, incluyendo los cargos uninominales. Les vamos a pasar por whatsapp el proyecto, al grupo de whatsapp que tenemos, para que lo vayamos leyendo. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Pereno.

SR. CONSILIARIO PERENO.- Gracias, señor rector. Celebro la presentación de este proyecto para ser trabajado a partir del año que viene. Cuando asumí aquí hace un poquito más de un año, también me interesé sobre el tema y empecé a trabajar, al menos era mi voluntad trabajar proyectos de este tenor, de tal manera que me parece interesante recuperar en el Orden de la comisión, el asunto número 25, hay un expediente, el 2020-275273, que es un proyecto de ordenanza de paridad de género para cargos electivos de gobierno y cogobierno, de gestión de gabinete, elevado por la consiliaria Gabriela Pestrín. En su momento yo me interesé sobre ese proyecto, empezamos a trabajar un poco y no prosperó. Entonces, me parece interesante sumar ese expediente al proyecto presentado para trabajar en conjunto los dos expedientes.

SR. RECTOR BORETTO.- Entonces, teniendo en cuenta, efectivamente, que estaba este antecedente también presentado, la idea es que se incorpore nuevamente para el tratamiento conjunto de la comisión con el abordaje que la comisión decida darle a partir del año que viene.

Si estamos de acuerdo, volvemos a ingresar a la comisión la propuesta formulada por el decano Pereno. No advertimos que estaba ese precedente, de todas maneras, decano, si el proyecto se presenta de nuevo el 1° de febrero es exactamente lo mismo.

VII.

-16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

- DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SR. RECTOR BORETTO.- Antes de entrar a tratar los despachos de comisión, no quería dejar de mencionar que hay dos declaraciones.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay una declaración por los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, y la segunda declaración es por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

SR. RECTOR BORETTO.- Estos temas están acordados en la comisión, ambas declaraciones, entonces, con los textos acordados, si el Cuerpo autoriza, omitimos la lectura y aprobamos los textos tratados en la comisión.

En consideración, si no hay objeciones se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados.

Entonces, quedan aprobadas ambas declaraciones.

VIII.

CONSEJO SOCIAL CONSULTIVO. PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN. INGRESO.

SR. RECTOR BORETTO.- Antes de tratar los temas, también quería comentar que en el día de hoy hice ingresar al Consejo Superior para tratamiento durante el año que viene de un proyecto de reglamentación de un punto que está previsto en el Estatuto Universitario que es el Consejo Social Consultivo, tarea que le encomendé a Brenda Austin, que estuvo trabajándolo con distintos antecedentes y unas consultas efectuadas a miembros de la comunidad. Ese proyecto ha sido ingresado para su tratamiento, por supuesto, el año próximo, como ustedes recordarán, en la última asamblea universitaria se le dio carácter estatutario al Consejo Social Consultivo y encomendó al Consejo Superior su reglamentación. Esa propuesta de reglamentación para consideración de este Cuerpo, ha sido ingresado en el día de la fecha.

IX.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. MANUAL PARA “ESCRIBIR TEXTOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNC, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LENGUAJE JURÍDICO CLARO”. AGRADECIMIENTO.

SR. RECTOR BORETTO.- La otra cuestión es que quería agradecer a todos los miembros del Consejo Superior habrán recibido este sobre, el manual para “Escribir Textos Administrativos en la UNC, con perspectiva de género y lenguaje jurídico claro”, que es un trabajo que realizó un equipo de la Secretaría de Gestión Institucional conformado por Julia Del Barco, Luciana

Robledo y Verónica Seguí, quería simplemente mencionar que han tenido la gentileza de distribuirlo a todas las personas que integran este Cuerpo, agradecer el trabajo realizado por parte de este equipo.

X.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Licitación

1.-EX-2022-00400365- -UNC-ME#SAE - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 133 y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 14/2022, cuyo llamado fue autorizado por RR-2022-1047-E-UNC-REC y que fuera convocada para “Concesión del Espacio Verde ubicado en Av. Concepción Arenales s/n Ciudad Universitaria por el periodo de 24 meses, con opción a prórroga por 12 meses” a Edgar Alejandro LUCREZIO (CUIT 20-27670588-2) por un monto de \$337.008.400,00 (Pesos trescientos treinta y siete millones ocho mil cuatrocientos con 00/00), (DEP: 47), teniendo en consideración el Dictamen de Evaluación que consta en el orden 119 y el DDAJ-2022-71399-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta en el orden 141, cuyos términos se comparten, y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, OHCS 5/2013 y RSGI 39/2022.

XI.

NUEVA VERSIÓN DEL DIGESTO DE LA UNC. APROBACIÓN

SR. RECTOR BORETTO.- Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Gracias, buenas tardes, rector. No es por este tema sino por un expediente del temario de tratamiento posterior pero que debería tener tratamiento sobre tablas, en tanto ha sido modificada la parte resolutive. Entonces, tiene que ser antes de que entremos en el Orden del Día propiamente dicho porque requiere un tratamiento sobre tablas con una mayoría especial. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Sí, requiere una autorización de dos tercios para ser tratado porque se modificó el despacho pero con acuerdo de la comisión.

Ponemos en consideración como primer punto.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- El 2022-848123, la nueva versión del digesto, que es lo que está planteando la consiliaria.

-EX-2022-00848123- -UNC-ME#PSI - Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaría de Informática en el orden 3 y, en consecuencia, aprobar la Nueva Versión del Digesto UNC, y su uso como Boletín Oficial hasta tanto se encuentre disponible la nueva versión del mismo, teniendo en consideración el DDAJ-2022-71269-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta en el orden 12, y lo informado por la citada Prosecretaría en los órdenes 2 y 18, que se anexan a la presente.

SR. RECTOR BORETTO.- Ponemos en consideración de acuerdo al texto que se trató y se aprobó en comisión.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Que ha sido comunicado.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

XII.

DESPACHOS DE COMISIÓN: (Continuación).

SR. RECTOR BORETTO.- Ahora en consideración el punto 1 que leyó el Secretario al comienzo, referido a la licitación.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Proyecto de Resolución - Comedor Universitario

3.

-EX-2022-00992616- -UNC-ME#BIMO - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en su NO-2022-00992873-UNC-BIMO#REC, de orden 6 y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Resolución denominado "Comedor 360" que consta en orden 12 y se anexa a la presente, teniendo en consideración el Informe de la citada Secretaría de orden 11.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Resolución.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

Sobre este punto, en primer lugar, quiero agradecer el trabajo de la comisión.

Tiene la palabra la consiliaria Leutloff.

SRA. CONSILIARIA LEUTLOFF.- Muchas gracias, señor rector. En referencia a este punto

en particular, del proyecto de Comedor 360, iba a ser alusión a lo que comenzaba diciendo en lo que tiene que ver con el trabajo que hicimos desde la comisión, que nos tocó trabajar y pensar propuestas, primero que nada, compartiendo un diagnóstico común que tenía que ver con que actualmente tanto la infraestructura del comedor como su funcionamiento no estaba dando respuestas al 100 por ciento a las demandas estudiantiles, sobre todo que tiene ese espacio, entendiendo también este espacio como un derecho y como un espacio con una función social y cultural bastante importante para la historia de nuestra Universidad Nacional y en ese sentido, celebrar la incorporación de los aportes que hemos hecho desde nuestro lugar, desde nuestra representación estudiantil, que tenía que ver un poco con el espíritu de ampliar, de entenderlo como una política de permanencia estudiantil y sobre todo, en el contexto actual que vivimos, político, social y económico, con una crisis que cada vez se profundiza más, con una pobreza de más del 50 ciento, con una inflación que no para de empujar a la canasta básica, generando mucha incertidumbre en las familias y sobre todo la precarización y el desempleo que también sufrimos desde la juventud. El comedor es una política fundamental, como dije, de la permanencia estudiantil, sobre todo en estos momentos en que nos cuesta cada vez más permanecer. Así que celebrar ampliamente este proyecto con todas las incorporaciones que se han dado, respetando todas las trayectorias y los trabajos que hemos podido cohesionar en este proyecto. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliario Coalova.

SR. CONSILIARIO COALOVA.- Básicamente, desde la bancada de la Reforma, queríamos en primer lugar felicitar, como decía la consiliaria Leutloff, a toda la comisión conformada y en especial, a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización porque no fue un trabajo fácil agarrar una situación del comedor que fue crítica, donde la situación necesitaba que se tomaran medidas efectivas para generar políticas que duren en el tiempo. Desde el primer momento en que empezamos a trabajar en esa comisión, una comisión interclaustró, con diferentes agentes, que realmente fue una comisión plural en la que todos coincidimos en la necesidad de generar una política pública del comedor, porque así lo consideramos, que el comedor universitario tiene que ser una política de la Universidad Nacional de Córdoba, pero tiene que ser una política sustentable y sostenible en el tiempo porque, efectivamente, no podemos considerar ni concebir una Universidad Nacional de Córdoba sin el comedor universitario. Justamente, la propuesta y el proyecto que se elevan van mucho más allá de simplemente contar con una ración de comida en la mesa para los estudiantes, sino que se está pensando en un comedor que realmente cumpla con su función social, con su función principal más allá de la alimentación básica cotidiana y no solamente para los estudiantes sino para toda la comunidad universitaria, y eso no es una cuestión menor. Efectivamente, consideramos al comedor universitario como un punto de encuentro social, de cumplimiento de derechos y que, al mismo tiempo, sea un ejemplo de política pública que tenemos en nuestra Universidad Nacional de Córdoba.

Así que, desde ya, celebro que este proyecto se haya encomendado a este Consejo también a través de esta comisión y a través de la Secretaría de Bienestar Universitaria y Modernización, y que este Cuerpo haya comprendido que los debates que nos hemos dado en esa comisión y que el objetivo y el norte al que se quiere llegar con el comedor universitario de nuestra universidad, hoy en día con este proyecto seguimos reafirmando nuestro compromiso con la educación pública, la educación gratuita y que sea para todos y que el comedor universitario es una herramienta, es un derecho y que estamos construyendo una universidad sustentable, sostenible con el uso eficiente de sus recursos. Así que, desde ya, muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Decana Silveti.

SRA. CONSILIARIA SILVETTI.- Una cosa breve porque los consiliarios preopinantes había dicho bastante de que lo había querido decir, y es que la parte importante de recuperar el comedor universitario no es solamente para los estudiantes sino también para el personal docente y nodocente, que es una deuda que se tenía porque, en realidad, la ciudadanía universitaria está constituida por todos los claustros.

La otra cosa importante que creo que tenemos que destacar es que hay una política de pensar a futuro de que se incremente la cantidad de raciones, no solamente las 3.000 que se dan ahora, con un crecimiento progresivo posiblemente hasta 4.000 en este año, pero con la idea efectiva de alcanzar las 6.000 raciones en los próximos tres años. Creo que esa es una cosa importante y que hay que tener en cuenta porque también va a significar un esfuerzo para la gente del comedor universitario en la parte de hacer las modificaciones estructurales que hacen falta. Creo que la aprobación de este punto es fundamental para la ciudadanía universitaria.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Consiliaria Orellana.

SRA. CONSILIARIA ORELLANA.- Buenas tardes, señor rector, buenas tardes a los miembros de este honorable Cuerpo. También quería destacar de este proyecto la visión a futuro que se tiene del comedor universitario no sólo destacando esto de poder tener un aumento de las raciones y el proceso en sí del comedor, que pueda duplicarse y también agilizarse sino que el comedor realmente sea un espacio de encuentro, sea un espacio revalorizado entendiendo lo simbólico también que es para toda la Universidad, para toda la comunidad universitaria pero por sobre todas las cosas, para el movimiento estudiantil porque realmente ha sido un espacio en donde se han gestado muchas luchas estudiantiles, un espacio en donde se han celebrado los congresos de la federación universitaria, así que apostamos a este proyecto desde esta bancada, apostamos a que este espacio siga siendo revalorizado y en donde se pueda seguir construyendo espacios para estudiantes, docentes y nodocentes, y realmente este comedor pueda seguir teniendo la importancia cultural y significativa que tiene hoy para nuestra Universidad Nacional de Córdoba. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

Yo quería, efectivamente, como estaba manifestando al comienzo, agradecer el trabajo, por un lado, de la Secretaría de Bienestar Universitario, de la comisión específica que trabajó este tema, reuniendo información, logrando consensos y, por supuesto, los trabajos y los aportes que se dieron en el seno de esta comisión. Así que la verdad es un proyecto importante que pone en miras revalorizar esta institución tan importante como es el comedor universitario, como lo manifestaron varias personas, no sólo en su servicio esencial como comedor sino su infraestructura y todas las cuestiones que hacen a su historia y a las posibilidades que tiene de constituirse en un hábitat muy importante para todos los miembros de la Universidad, además del propósito de fijarse como objetivo y como meta para los próximos años hacer crecer el número de raciones para ampliar la cobertura del servicio. Así que gracias por ese trabajo y gracias por el apoyo del Consejo Superior.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Tribunal Universitario

4.-EX-2022-00907805- -UNC-ME#FO - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Elba PRIOTTO en el orden 2 y, en consecuencia, eximirla de integrar la Sala que entenderá en el Juicio Académico a sustanciarse al Dr. Luis Augusto OLMEDO. Disponer la realización de un sorteo entre los suplentes generales para determinar a su reemplazante, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Les recuerdo a los consiliarios que el sorteo del reemplazo se hizo en la sesión anterior y quedó en actas.

Profesoras Consultas

5.-EX-2022-00203364- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-696-E-UNC-DEC#FCM, la que consta en el orden 8 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Mónica MOYA (Leg. 22.422), como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 6, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2022-225-E-UNC-DEC#FCM, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra el decano Pizzi.

SR. CONSILIARIO PIZZI.- Agradecemos desde la facultad el nombramiento de la profesora Moya, que fue profesora adjunta por concurso, profesora titular de la cátedra de Física Biomédica con gran trayectoria en la investigación sobre arterioesclerosis, de mecanismos que la desencadenan y metodologías para prevenirlas. Es una gran formadora de recursos humanos, con una gran trayectoria y presentación de escritos y papers en revistas de referatos internacionales. Es directora de nuestra Comisión de Doctorado en Medicina, y también participó en la Comisión de Evaluación de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba. Así que agradecerles el apoyo, más que merecido y mis felicitaciones a la doctora Moya.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

6.-EX-2022-00579345- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-805-E-UNC-DEC#FCEFYN, la que consta en el orden 23 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Mgter. Ing. María Graciela BERARDO (Leg. 22.706), como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 20, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2022-763-E-UNC-DEC#FCEFYN, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra el decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- En este caso en particular, hace muy poquito aprobamos la renuncia por jubilación de la profesora Berardo, y ahora estamos en presencia de la designación como profesora consulta. Fue profesora titular de la carrera de Ingeniería Civil, y de posgrado en la Maestría en Transporte. Ha tenido una distinguida participación en el ámbito profesional, ha sido directora de Departamento, directora de escuela, consejera del Consejo Directivo y no hace mucho, consiliaria de este Cuerpo, referente nacional en Diseño Vial y en Accidentología Vial. Teté, como nosotros la conocemos y la hemos conocido en este Cuerpo, realmente se merece esta designación así que mis felicitaciones y mi agradecimiento de la facultad por todo lo que ella ha brindado en sus años como docente de la Casa. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Modalidad de cursado Carreras de Grado

7.-EX-2022-00976097- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 5 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que obra en el orden 9, referido a la modalidad de cursado para las Carreras de Grado, teniendo en consideración lo informado por la mencionada Secretaría en los órdenes 3 y 5, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2022-71475-E-UNC-DGAJ#SG de orden 8, cuyos términos se comparten.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Muchas gracias. Simplemente para manifestar de modo sintético aquello que ya he señalado a mis compañeros y compañeras del Consejo en comisión. Voy a votar en contra de esta resolución respecto de la modalidad de cursado, lo hago también sobre la base de un posicionamiento que se ha construido en la Secretaría Académica de la Facultad pero que sé que comparten la mayoría de mis colegas, estudiantes y muchos egresados, en fin, un asunto que no es sólo a título personal, por supuesto, sino que tiene alcances más vastos. Al respecto, sólo voy a puntualizar tres cosas: la primera, este posicionamiento de votar negativamente no está ligado a negar de plano o de manera absoluta la posibilidad de llevar adelante proyectos educativos en entornos virtuales, ese no es el punto. El punto es que en todo caso ese proceso tiene que tener la dinámica, la estructura normativa, la reflexión pedagógica y el trabajo académico ligados a los procesos de educación a distancia que suponen otro tipo de compromiso político institucional y académico con los entornos virtuales que, de algún modo, garantizan o intentan garantizar la calidad académica de la educación que por esos medios se imparte y también el carácter público e inclusivo que no está en absoluto garantizado porque la vía remota, de algún modo o supuestamente, vamos a decir, cuantitativamente aumente la cantidad de posibles estudiantes sino que más bien se concentra en la idea de que esa posibilidad tenga la calidad y la libertad científica que corresponden a la educación pública superior de nuestro país.

El segundo punto hace a lo que esto supone a nivel del desarrollo de propuestas académicas que yo diría sería prolongar una situación de peste en tiempos en que, bueno, ahora parece que estamos en un momento complejo que espero que no se complejice más, pero la idea de que una

experiencia educativa llevada adelante en un contexto más agudo de la pandemia pueda asumirse sin más en este contexto, dado que ni en nuestra universidad de modo generalizado, ni en el sistema público de educación superior se ha trabajado en un diagnóstico abarcante, con capacidad de sistematización y en la formulación de criterios acerca de esta modalidad, esto no se ha hecho, entonces, asumir una determinación sin que existan los elementos de diagnósticos y los criterios académicos, políticos e institucionales al respecto.

Luego, lo último que digo es que hay una pluralidad de elementos que hacen tanto a las condiciones de trabajo como a las condiciones de estudio como también a las plataformas en las cuales o a partir de las cuales se imparte esta modalidad educativa que, evidentemente, tampoco han sido objeto de reflexión y nuevamente nos encuentra en una suerte de dispersión en que cada quien más o menos decide lo que le parece más conveniente y sin perjuicio de que eso tenga su fundamentación y que cada uno lleve adelante esas propuestas sobre la base de discernimientos personales o de algún grupo, claramente no se está tomando esta determinación con una mirada colectiva y con una mirada que pueda ver aquellos aspectos comunes que hacen a que la enseñanza como tal, encuentre un fundamento institucional y académico con proyecciones que vayan más allá de situaciones coyunturales o de determinadas exigencias de organismos que tendrán su autoridad pero que yo sepa, la autonomía universitaria no está abolida.

Nosotros por estas y por muchas más razones no vamos a poder acompañar esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Decana Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Gracias, señor rector. Yo voy a solicitar la autorización para abstenerme en este punto y fundamento la abstención en que el abordaje cuando se trabajó este tema en el Consejo Asesor de Grado, hubo otras alternativas, hubo un proyecto presentado por la Secretaría Académica y por el Sistema Institucional de Educación a Distancia que nos parecían más ordenadores, que nos permitían ordenar con criterios compartidos distintas situaciones en las distintas facultades, y realmente nos parecía una muy buena propuesta para definir criterios comunes que nos den una plataforma y un criterio posible de ser aplicado en las distintas facultades. Entendemos, porque a esto lo hemos dialogado en las comisiones, las necesidades de muchas facultades, pero insistimos en la necesidad de criterios que no sean solamente de habilitar a que las facultades tomen las decisiones que necesiten sino compartir criterios comunes, incorporando, por supuesto, la importancia de la educación a distancia. Por esa razón me voy a abstener.

SR. RECTOR BORETTO.- Muchas gracias, decana.

Consiliario Morón.

SR. CONSILIARIO MORÓN.- Gracias. Básicamente, también para expresar que no voy a apoyar este proyecto en los términos en que está expresado, básicamente porque creo que establecer en forma permanente lo que está propuesto es una solución muy liviana a los problemas que nos aquejan. Creo que se tiene que trabajar mucho más, creo que no están muy claros muchos elementos como, por ejemplo, cuánto de una carrera se puede dar en forma sincrónica y considerarlo equivalente a presencial, tranquilamente puede ser el 100 por ciento de una carrera. Una carrera pensada en forma presencial, dictada en forma sincrónica, yo sé que hay gente que va a decir que no lo van a hacer, que no van a llegar a esos límites, pero por la forma en que está escrito, se habilita el 100 por ciento de una carrera a ser dictada en forma sincrónica virtual sin que un estudiante haya pisado la universidad. También en el trabajo de comisión la semana pasada mencioné un punto, creo que el artículo 4, se debería garantizar que

todos los estudiantes tengan de una u otra forma acceso a estas clases sincrónicas en la forma en que está puesto tranquilamente puede haber alumnos, estudiantes, que queden afuera de esta situación por no tener la conectividad o los equipamientos. Creo que yo apoyaría esta propuesta en los términos en que estaba originalmente presentado en el expediente, estableciendo un límite hasta el año 2023 y seguir trabajando, evolucionando y viendo cómo se puede mejorar aún más la propuesta para llegar a algo que satisfaga a todo el mundo y que resuelva problemas que entiendo que sí existen en otras facultades, pero en los términos en que está hoy el despacho, no lo puedo acompañar.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Gracias, señor rector. Yo, por el contrario, apruebo fuertemente este proyecto. Lo que quiero aclarar es que la aprobación de este proyecto no implica un espaldarazo indiscriminado a la virtualidad con la cual nosotros no estamos completamente de acuerdo. La virtualidad es una herramienta, y como toda herramienta, depende fuertemente del objetivo para el que se la emplea y quién la emplea, entonces, como tal, lo que este proyecto propone nos parece necesario incluso, al menos en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, lo que este proyecto está proponiendo no es aumentar las horas de virtualidad, ni llevar a que las carreras sean el 100 por ciento virtuales ni nada por el estilo. Lo que está diciendo es que determinadas actividades a distancia que reúnan requisitos que van más allá de la sincronidad, puedan ser consideradas presenciales y no se suman al 30 por ciento máximo establecido en la Ley de Educación Superior. La Ley de Educación Superior en este sentido es clara, 30 por ciento para las carreras de grado para que sean consideradas presenciales, y el 50 por ciento en caso de que tengan la aprobación de las universidades que tienen SIED, el caso nuestro lo tiene. Lo que este proyecto está diciendo es simplemente que algunas actividades que cumplen con tres requisitos fundamentales que son utilizar las plataformas oficiales de la facultad, el sincronismo y la interacción, que sea posible la interacción entre estudiantes y con el docente, en ese caso, se la puede considerar presencial con lo cual no se sumaría ni al 30 ni al 50 por ciento.

Creo que no se trata de virtualidad sí o virtualidad no, simplemente de una definición que tiene que ver más con lo administrativo que con conceptos pedagógicos didácticos que en principio van por otro lado. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Decana Silveti.

SRA. CONSILIARIA SILVETTI.- Yo no voy a acompañar con mi voto positivo a esta propuesta porque estaba de acuerdo con lo que se venía discutiendo en la Secretaría Académica del Rectorado respecto a cómo iba a ser implementada y que iba a tener aplicación para el año 2023, porque esto permite analizar de manera profunda esa relación que existe entre la parte virtual y la parte presencial, porque no hay una relación lineal entre una y otra y depende de las carreras y de las facultades, depende de quién da clase y depende de quién la recibe. No quiero agregar nada más porque todos los consiliarios anteriores explicaron, creo, de manera profunda sobre este tema, pero no acompaño con mi voto.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Vicedecano Sammartino.

SR. CONSILIARIO SAMMARTINO.- Sencillamente adelantar que en mi caso nos vamos a abstener, desde la Facultad de Artes, porque creo que se entienden algunas situaciones de

algunas facultades que necesitan contar con esta herramienta para poder llevar adelante su trabajo administrativo, como se dijo hace un rato, pero también porque entendemos que es preciso darse una discusión un poco más amplia, que eso fue lo que se planteó en abril de este año cuando desde la Comisión de Enseñanza se hizo una presentación del expediente, el 275295, presentado el 21 de abril de este año, donde justamente se planteaba una serie de estrategias y discusiones en el seno de este Consejo Superior para que se puedan tomar las decisiones más adecuadas para toda la universidad. Entendemos que tal vez esta discusión que incluso sale, se patentiza en el propio expediente, donde hay ciertos acuerdos que se hacen en el Consejo Asesor de Grado y que luego, llegado a este punto, se dan vuelta. Entiendo que en la propuesta de ese expediente que mencioné anteriormente, justamente era conformar una comisión ad hoc para que desde ese momento se aborden todos los temas que se suponen y los desafíos que imponen este cambio tan abrupto, primero, desde la presencialidad a la enseñanza mediada remotamente y luego el retorno a la presencialidad. Por esas razones, adelanto la abstención.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, vicedecano.

Decana Velasco.

SRA. CONSILIARIA VELASCO.- Gracias, señor rector. Adelanto mi voto negativo por las mismas razones que no acompañé el proyecto de posgrado, que son aún más graves en el caso del grado. Yo entiendo que muchas unidades académicas con dificultades muy especiales por la cantidad de alumnos, por problemas edilicios, todos lo sabemos, pero esta no es una solución y mucho menos si no ponemos ningún tipo de límites ni temporal ni en porcentaje. En ese sentido, discrepo con el decano Recabarren en el sentido de que tal como está redactado este proyecto de ordenanza habilita a que una unidad académica dicte el 100 por ciento de su carrera con escasísimos requisitos. Yo tengo un profundo respeto por la educación a distancia, esta universidad tiene muchos buenos especialistas en educación a distancia que no aceptarían que requisitos tan nimios como los que pide esta ordenanza sean considerados verdaderamente educación a distancia. Así que adelanto mi voto negativo al proyecto.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliaria Orellana.

SRA. CONSILIARIA ORELLANA.- Muchas gracias, señor rector. Por mi parte, voy a acompañar este proyecto y esta bancada también lo va a acompañar entendiendo que por ahí se habló en términos de inclusión o en términos de que muchos estudiantes han quedado fuera de la enseñanza virtual que, si bien es cierto y creo que la universidad está trabajando en esto y tiene muchas herramientas como, por ejemplo, las becas conectividad o los espacios donde los estudiantes pueden venir a usar tanto el internet como también las computadoras para poder cursar, como decía, si bien queda mucho camino por recorrer, la universidad está avanzando en poder brindar estas herramientas a los estudiantes para que puedan acceder al cursado virtual y además, creo que nos olvidamos de los estudiantes que tienen familiares a cargo y los estudiantes que también son trabajadores que gracias a estas modalidades de cursado, también han podido acceder a la enseñanza virtual.

Por otro lado, es importante lo que decían en el sentido de que cada unidad académica va a adaptar esta realidad de acuerdo a sus necesidades, sin embargo, hay muchas unidades académicas que han tenido un resultado muy positivo y otras capaz que no tanto, pero entendiendo que las necesidades de su carrera o por la naturaleza de sus carreras necesitan más presencialidad en cuanto a los temas y al objeto de estudio. Por nuestra parte, repito, vamos a bancar este proyecto.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Me quiero referir en este caso a algunos consiliarios que me antecedieron y que se expresaron en el sentido de que si esta normativa hubiese sido sólo para el año 2023 la hubiesen acompañado. Al día de hoy la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales elevó a CONEAU la solicitud de acreditación de 11 carreras de ingeniería, el año que viene vamos a acreditar 11 carreras simultáneamente. Creo que no hay un antecedente en el país de una acreditación tan importante como de 11 carreras a la vez. Es un desafío muy fuerte, pero creo que estamos en condiciones. Esta normativa, dentro de las normativas que vamos a utilizar nosotros para los nuevos planes de estudio de ingeniería porque, además de presentarnos a acreditar las 11 carreras de ingeniería, lo vamos a hacer con los nuevos estándares aprobados por el Ministerio, o sea que además tenemos que cambiar los 11 planes de estudio. Entonces, ustedes pónganse en la situación nuestra: 11 planes de estudio, 11 acreditaciones, realmente es una tarea y un desafío sumamente importante. Lo que no podemos hacer es presentarnos a CONEAU con una normativa que avale estos planes de estudio por un año y si nos va bien, CONEAU nos va a acreditar por 6 años, o sea que, si esta normativa dura un solo año, ¿qué vamos a hacer en caso de que acreditemos bien y tengamos que sostener 6 años más? Esa es la razón por la cual un año más no sería de utilidad para el caso nuestro.

De todas formas, otra cosa que quiero agregar es que esta normativa no es obligatoria para las unidades académicas. La unidad académica que no quiera usar esto, no lo usa. La normativa dice “podrá”, no se está obligando a nadie a utilizar esto, aquél que la necesite está disponible. Entonces, creo fuertemente que esta flexibilidad que tiene esta norma de que aquel que lo necesite y lo crea conveniente, que la use, en la medida que sea razonable. Yo no considero que sea razonable para la Facultad de Ciencias Exactas y si uno medianamente entiende lo que hace un ingeniero, se da cuenta que no puede ser 100 por ciento virtual, es imposible. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Consiliaria Villanueva.

SRA. CONSILIARIA VILLANUEVA.- Muy breve. Voy a solicitar autorización para abstenerme por los mismos motivos que expuso la consiliaria Peralta.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliaria Gerbaudo.

SRA. CONSILIARIA GERBAUDO.- Yo también voy a solicitar autorización para abstenerme porque creemos aún requiere más profundidad la discusión de la educación virtual. Que lo que antes se dio fue educación de emergencia y todavía hay que poder evaluarla para poder llevar adelante una educación virtual. Es verdad que ha generado que varios compañeros puedan acceder a la universidad, pero también ha dejado a muchos compañeros afuera, entonces, deberíamos profundizar para poder implementarla.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliaria Soldevila.

SRA. CONSILIARIA SOLDEVILA.- También pido autorización para abstenerme. En realidad, nosotros en las discusiones en la comisión solicitamos el tiempo para el debate, para la evaluación porque además de todo lo que se fue planteando también se ha visto las consecuencias que ha implicado la virtualidad en la salud mental, en los estudiantes. Por eso amerita un proceso de evaluación que no significa plantear virtualidad sí o virtualidad no, sino poder intercambiar, inclusive hay artículos que también debatíamos en torno, por ejemplo, las

condiciones para llevar adelante lo que planteaba alguno de los artículos, que era garantizar la interacción, la identificación del estudiante, todas cuestiones que si nos ponemos a evaluar han sido sumamente difíciles y todavía no se han removido esas dificultades y tampoco hemos podido evaluar los impactos que ha tenido en los procesos de aprendizaje y también lo que implica los primeros años, por ejemplo, la virtualidad. Entonces, en ese sentido me abstengo también en esta ocasión y vuelvo a remarcar que lo que se pedía era un año para poder debatirlo y poder concluir con un proyecto que fuera consensuado, porque somos 15 facultades la que conformamos la Universidad Nacional de Córdoba. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Gracias. Me parece muy atendible y respetable las distintas posiciones de los consiliarios y consiliarias que tuvieron uso de la palabra. Pero hay indicadores que creo que no se están teniendo en cuenta. Resalto lo que ha señalado la decana Dezzutto porque, efectivamente, el diagnóstico profundo no es que ha faltado, debería continuar y en forma permanente. Voy a dar un ejemplo: este ha sido un año de transición, no podemos hablar de pospandemia, ni tampoco de una presencialidad normal. Lo cierto es que cada unidad académica y en relación a cada una de sus carreras ha hecho necesariamente un diagnóstico porque, de lo contrario, no se podría gestionar. No podrían gestionar los decanos y decanas, no podrían gestionar ni tomar decisiones los respectivos consejos directivos, y ni qué hablar con los perfiles diferentes porque en algunos casos se trata de carreras de riesgo y por ende deben ser acreditadas, sobre todo las necesidades operativas que requieren ciertos perfiles de carreras. Yo creo que ese es un resorte que corresponde a cada unidad académica y a cada dirección de carrera y que es variable. La norma en general, lo que está colocando es bases para que, efectivamente, trabajemos en forma paralela con una implementación de mixtura, que no va a reemplazar la presencialidad nunca, totalmente, yo no temo que 100 por ciento una carrera presencial de golpe una facultad, a través de sus máximas autoridades decidan convertirla en virtual. En realidad, son situaciones extremas que llevan a que, de alguna manera, estemos subestimando la capacidad institucional de cada una de las unidades académicas y su gobernabilidad. Prefiero quedarme con unas pautas básicas que la ordenanza prevé, con amplísima libertad y responsabilidad institucional por cada unidad académica en relación a cada una de sus carreras, según el nivel que ocupe y de exigencias que requiera conforme a la Ley de Educación Superior, sabrán esas autoridades darle cabida ya sea en el máximo del 30 por ciento o bajo qué modalidades. Evidentemente que las modalidades, procedimientos, las técnicas pedagógicas a aplicar varían efectivamente como algunas consiliarias mencionaron no sólo en relación a cada carrera, a cada titular de cátedra, a cada profesor. En una de esas, el Consejo Directivo de cada facultad tendrá que autorizar en forma ad hoc lo que cada titular de cátedra proponga y se obligue a cumplir en relación a una o dos comisiones con esas particularidades. Esa es una de las flexibilidades que brinda la norma y sabrá cada facultad adecuarla a sus respectivos estatutos, según las carreras que tengan a su cargo. Voy a acompañar el proyecto porque creo que las bases están dadas y en base a la preocupación de Flavia, la comparto, efectivamente, pero el diagnóstico no es un momento en que vamos a sacar una fotografía y luego vamos a dictar una ordenanza. Vivimos en una circunstancia vital de constante cambio, movimiento y evidentemente es un proceso de diagnóstico permanente que la universidad y las distintas unidades académicas deberemos darnos. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliario Fantino.

SR. CONSILIARIO FANTINO.- Para manifestar que no voy a acompañar el proyecto con la

modificación que sugirió en comisión el decano Recabarren, después de haber venido el proyecto desde la Secretaría Académica con la quita de ese artículo que de que sea sólo para el 2023. En mi caso particular, yo lo hubiese acompañado con ese artículo porque ese artículo me daba al menos una posibilidad de cambio o modificación en el tiempo en caso de que así se requiriera. Así como está, pareciera que uno tiene las certezas en este momento que venimos transitando la pospandemia, y cuando uno dice pospandemia, pareciera ser que es como un estado de estabilidad después de que pasó algo. Yo creo que sigue pasando, sigue pasando algo y entonces, lo que no podemos tener es certezas sobre las cuestiones de cómo continuar nuestras actividades docentes después de lo que nos ha pasado a todos. Durante la pandemia hemos recurrido a un sistema de docencia de emergencia, como recién han manifestado, y pareciera ser que con esta resolución estaríamos avalando que con esos mismos mecanismos con los cuales hemos sobrevivido de alguna manera ese tiempo, eso mismo es válido para este tiempo. Este tiempo es un tiempo que todavía tenemos que darnos para recuperar el aprendizaje de las cosas que sí se han hecho bien y han dado resultado, y otras que no sabemos si han dado resultado o no.

Otra cuestión, como se manifiesta, esta normativa da libertad a las unidades académicas y de las unidades académicas a las cátedras para que cada docente, en convenio con los alumnos, se pongan de acuerdo y den la clase, si prefieren, virtual o presencial. Yo creo que los docentes no necesitamos sólo un acompañamiento, pareciera ser que esto es un acompañamiento al docente para darle libertad al docente a que haga como mejor quiera o le parezca. Me parece que los docentes necesitamos un acompañamiento institucional mayor, necesitamos un acompañamiento para asegurarnos a nosotros mismos las condiciones para dar clases en virtualidad. Nuestros cargos, no sé cuántos docentes están en la Universidad Nacional de Córdoba, han sido concursados, y la gran mayoría no pensaba nunca que tenían que dar clases en una situación de pandemia, somos, por así decirlo, docentes de presencialidad. Nos hemos a la fuerza hecho docentes de la virtualidad en el 2020 y 2021, y ahora necesitaríamos nosotros, como universidad, poder ofrecerles a los docentes algo más que esta “libertad” de elegir cómo dar las clases. Así que bueno, por estas razones y otras más, no voy a acompañar este proyecto, así como está.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Decano Dutto.

SR. CONSILIARIO DUTTO.- Gracias, señor rector. Me parece que por ahí puede haber cierta confusión de interpretación de lo que es el proyecto. El proyecto no plantea que de presencialidad vamos a pasar a virtualidad, no podemos ir más allá, como decía el decano Recabarren, de los porcentajes de virtualidad que ya la normativa establece a nivel nacional para que las carreras puedan ser acreditadas como carreras presenciales. Como también manifestaba la consiliaria Morales Lamberti, esta es una ordenanza que brinda bases; nadie está obligado a cambiar lo que tenga preestablecido. Simplemente, le da la posibilidad a aquellas facultades y a aquellas carreras que así lo necesiten lo puedan usar, lo puedan adaptar y tengan un respaldo normativo. En nuestro caso particular, también tenemos dos carreras que vamos a acreditar, no tenemos 11 como ingeniería, pero vamos con dos en paralelo y la verdad que es una buena herramienta para presentar el plan de transición que tenemos que presentar el próximo año, nos da un respaldo normativo desde la universidad. Esto no implica que se les dé libertad a las cátedras para que hagan lo que quieran, una comisión virtual, la otra presencial, sino que es fijar un marco normativo institucional y es la institución la que va a definir qué cantidad o qué porcentaje, dentro de lo que está permitido, se puede llegar a desarrollar. En principio, lo de la temporalidad no me parecía mal pero cuando empiezo a analizar esto del proceso de acreditación, realmente complejiza a todos aquellos que tenemos que acreditar carreras no tener una normativa que nos dé claridad, por lo menos en el tiempo en el cual nos vamos a someter a acreditación, como lo manifestaba el decano Recabarren. Por eso es que me parece oportuno, entiendo que no todas las carreras ni todas las facultades estamos en igualdad de condiciones,

pero me parece oportuno no poner esa temporalidad, por lo menos a todos aquellos que estemos en procesos o en vías de procesos de acreditación.

Con relación a una de las inquietudes del consiliario Morón del tema de la accesibilidad o no de los estudiantes, creo que es claro uno de los incisos de un artículo que dice que para el caso de algún estudiante que tenga alguna dificultad con la actividad, será la facultad la que pueda disponer de un aula, un aula informática o un lugar para que esos estudiantes se puedan conectar para esas clases. Tampoco es que vayamos a resolver la cuestión puesto que todavía no sabemos si hemos salido o no, estamos entrando en un pico de contagio de nuevo, no sabemos lo que va a pasar en febrero o marzo, si nos volvemos a encerrar todos o no, pero me parece que esto nos va a permitir en esta transición, que me parece que es una transición que va a llevar un tiempo y que estamos aprendiendo, y creo que todos hemos entendido con muchas herramientas que nos han quedado después de la pandemia, las vamos a seguir utilizando por más que estemos sin pandemia, porque me parece que son útiles y nos permite mejorar algunos procesos educativos. En el caso nuestro, como creo en el de las ingenierías y muchas de las carreras de la universidad, que tenemos una carga de actividades prácticas esenciales, obviamente que estas herramientas son muy básicas y no nos dan respuesta, la presencialidad en esas cosas va a seguir siendo necesaria y, de hecho, hay formas y herramientas que podemos adoptar para ir supliendo esa presencialidad en las actividades prácticas e incluso lo hicimos en el pleno 2020 donde prácticamente no podíamos salir a la calle, que es por ejemplo en el caso nuestro, el convenio con otras universidades para que nuestros estudiantes de otras provincias puedan hacer las prácticas en esas universidades, en el interior de la provincia avanzamos con los colegios agrotécnicos del Ministerio de Educación de la Provincia. Creo que es una herramienta que va a permitir a aquellos que la necesiten, utilizarlo y a los que no lo consideran así, seguir utilizando las herramientas y normativas que han venido utilizando hasta ahora. Por ese motivo, voy a acompañar el proyecto.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Consiliario Leguizamón.

SR. CONSILIARIO LEGUIZAMÓN.- Buenas tardes a todos. En primera instancia, quiero manifestar que yo voy a acompañar esta normativa. Primero, creo que si el cuadro o el marco normativo a nivel nacional está dado o contempla el hecho de que se puedan utilizar todas estas herramientas tecnológicas como herramienta para la enseñanza, no veo por qué no utilizarlas, por un lado. Si hay alguna preocupación en cuanto a la calidad, en cuanto a la inserción, me parece que por lo menos desde nuestra facultad hemos podido evidenciar que en cuanto a la calidad en la educación, no ha variado en lo más mínimo, nos han dicho los números o las estadísticas o todos los seguimientos que se han hecho, eso por un lado; por otro lado, creo que un hecho que si se quiere o se puede llamar traumático como puede ser el hecho del aislamiento debido a la pandemia, nos permitió de alguna manera agudizar el ingenio para dar una solución, y esa agudización del ingenio nos permitió echar mano a algunas herramientas que de alguna manera estaban dormidas y son todas estas herramientas tecnológicas para implementar en la enseñanza. Puedo mencionar algunas experiencias que hemos tenido desde la virtualidad en nuestra facultad en cuanto a esto de tratar de utilizar las herramientas en forma eficiente. Hoy en algunos aspectos, no en todos, porque desde ya que las carreras de ingeniería no se podrían dictar de forma totalmente virtual, pero por ejemplo, en nuestra facultad se han implementado laboratorios remotos, en donde los estudiantes de algunas carreras y algunas especialidades, por supuesto, en la medida en que se pueda, pueden acceder a distintos tipos de herramientas para hacer distintas actividades prácticas, que inclusive antes de la pandemia no se podían hacer, sin la virtualidad no se podían hacer y hoy sí las pueden utilizar.

Por otro lado, se han implementado, se han formado grupos de trabajo en los cuales se siguen desarrollando herramientas tecnológicas para poder aprovechar de alguna manera todos estos

sistemas o todas las tecnologías que hoy tenemos a disposición para seguir desarrollando actividades remotas o actividades virtuales en la medida en que los contenidos o el desarrollo de cada cátedra lo permita.

También es una herramienta que nos permite optimizar mucho los recursos en aquellas carreras en donde la asistencia o la cantidad de estudiantes es muy numerosa, la virtualidad en algunos casos nos permite solucionar estos problemas.

Estos son algunos de los motivos, podemos hablar mucho más, pero tenemos que ser conscientes fundamentalmente de que nuestros estudiantes hoy están muy acostumbrados al manejo de las tecnologías para todo el proceso de aprendizaje, para todas sus actividades, inclusive, las actividades que ellos desarrollan en equipo están muy acostumbrados a hacerlas utilizando todas estas herramientas tecnológicas. Nosotros como universidad no nos podemos quedar atrás de eso, creo que no podemos ir corriendo atrás de la tendencia o atrás de lo que hoy se está utilizando no solamente en nuestro país sino a nivel mundial. Por eso digo que voy a apoyar y seguir este proyecto porque me parece que es una herramienta que ha venido para quedarse y fundamentalmente para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje o complementarlos si se quiere. Gracias, señor rector.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Consiliario Nasif.

SR. CONSILIARIO NASIF.- Muchas gracias, señor rector y buenas tardes a todo el Cuerpo. Primero que nada, lo que ya comentó la consiliaria Orrellana desde el espacio estudiantil Reforma apoyamos este proyecto por algo principal que lo comentaron los decanos Dutto y Recabarren y otros consiliarios sobre esta cuestión de lo opcional que tienen las herramientas virtuales para las distintas facultades y eso será un debate que se tiene que dar en el interior de cada facultad, incluso de cada cátedra de cada carrera, sino entender un poco el debate estudiantil dónde está puesto ahora mismo, cómo nos interpeló la pandemia y a través de la virtualidad cómo logramos garantizar la educación, que obviamente hay herramientas, hay evaluaciones que se han dado y tenemos algunos números pero hoy todavía estamos en ese proceso. Me parece muy interesante que las y los estudiantes entendemos a la virtualidad en su potencialidad transformadora y también con lo que decía justo el consiliario, que los debates en las distintas universidades y en el resto del mundo está pensando en la virtualidad como su gran ayuda. Entonces, en este sentido es muy importante que podamos acompañar este proyecto y que las herramientas virtuales no sean una cuestión coyuntural si no que cada vez más puedan ir transformando la educación superior de esta Casa de estudios. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Consiliaria Vanoni.

SRA. CONSILIARIA VANONI.- Muchas gracias, señor rector, buenas tardes a todo el Cuerpo. En realidad, felicitar la modalidad de cursado, lo que posiblemente no conozcan los que no pertenecen a las áreas de medicina es que nosotros año a año quedamos imposibilitados en las áreas clínicas por períodos variables de ingresar a realizar a nuestra práctica con pacientes simplemente por la gripe, es decir, nosotros no hemos necesitado pandemia para no poder trabajar con nuestros pacientes porque cuando hay brotes dentro de las instituciones, que ocurre cada invierno, no podemos ingresar. Entonces, hasta la pandemia y hasta la disponibilidad de esta normativa que avala prácticas que aprendimos a desarrollar, quedábamos directamente fuera. Entonces, pensar que tenemos una opción no obligatoria sino una opción disponible más para no tener que resolver qué hago ahora si no poder acceder a tecnología, a procedimientos de calidad para mantener la práctica en las áreas clínicas, sinceramente, creo que es un gran beneficio que no debemos desperdiciar, con el agregado de que esto también facilita muchas prácticas de

simulación que pueden realizarse a distancia, no específicamente en el área de simulación sino con esta otra modalidad. Y la educación a distancia, la simulación en medicina, particularmente, mejora algo que muchos de nosotros no estamos viendo y es la seguridad del paciente. Es decir, poder formar a nuestros estudiantes no adentro de estas áreas de práctica, que exponemos a uno y a otro, porque cuando existe el brote de influenza, el docente o el estudiante puede ser portador de un potencial daño a un paciente internado. Entonces, insisto, disponer de estos espacios nos favorece ampliamente. Así como están planteados, no en la obligación, en una cuestión sin salida, de que lo das virtual el 30 por ciento o no lo das, creo que es indudablemente un gran beneficio, así que por cierto apoyo este proyecto. Además, está la posibilidad de empoderar a nuestros estudiantes en el aprendizaje a distancia y en la tecnología de los aprendizajes; nosotros ya no formamos estudiantes que utilizan un libro como su principal fuente de información, entonces, por eso acompaño y felicito.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliario Morón.

SR. CONSILIARIO MORÓN.- No quisiera establecer un debate que ya ha sido saldado en la comisión. Simplemente para aclarar qué es lo que quise decir respecto del artículo 4. Yo confío en que las autoridades de las distintas facultades van a esforzarse para que nuestros estudiantes accedan lo mejor posible a las clases, me hubiese gustado que estuviera escrito “deberán” en vez de “podrán”. Una breve aclaración, además: uno puede incorporar libremente, sin mayor proceso, hasta un 30 por ciento de actividad virtual en las carreras presenciales sin que eso tenga ningún límite, y de un 30 al 50 está dentro de la universidad. Entonces, no es que no se pueda, se puede, y más allá de un límite, hay que establecer cosas nuevas.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Decano Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- En primer lugar, quiero solicitar la abstención no porque no esté de acuerdo completamente, creo que hubiese sido sano que esto quede vigente para el año en curso y poder dar una discusión y un debate más amplio en el sistema universitario argentino. Creo que necesitamos algunas otras respuestas desde el Ministerio de Educación y creo que es algo que se podría tratar también en el propio SIN. Lo puntual acá es que estamos avanzando sobre una serie de definiciones respecto de lo que es una actividad presencial. Se ha dado acá una discusión entre virtualidad y presencialidad que nada tiene que ver con lo que estamos discutiendo y se han estado manifestando cuestiones inclusive en las que estamos de acuerdo muchos de nosotros. Creo que lo que se está reglamentando en este proyecto es simplemente una definición de qué se considera una actividad presencial, y en esa consideración se están considerando actividades presenciales a algo que no es presencial si no que está mediado por tecnología. Entonces, esto de que es actividad presencial remota no, si es presencial, es presencial, si es remota, es remota. Puede ser una actividad presencial mediada por tecnología y eso es otra cosa. En ese aspecto, me parece que es importante o hubiese sido importante tener una posibilidad de debate en el sistema universitario argentino. En lo personal, no me gusta que esto quede establecido de forma permanente únicamente en nuestra universidad y que podría haberse trabajado con mayor tiempo para generar consensos no sólo internamente en las realidades que tengamos en las distintas unidades académicas, que las entiendo perfectamente, no son todas iguales, es por ese motivo que voy a solicitar mi abstención.

Por otro lado, hago una moción de orden para cerrar la lista de oradores y pasar a votación. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Ponemos en consideración la moción de orden.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado. Queda cerrada la lista de oradores.

Consiliario Sammartino, a los que ya han hecho uso de la palabra, por favor, les pido brevedad. Perdón, consiliaria Alaníz.

SRA. CONSILIARIA ALANIZ.- Muchas gracias, señor rector. Simplemente para decir que desde la Facultad de Comunicación vamos a acompañar con el voto positivo esta ordenanza, y también porque recogemos la experiencia que transitaron nuestros docentes y estudiantes en el transcurso de estos dos años en la facultad. Además, de alguna manera, desde nuestra humilde lectura consideramos que este es un aporte y una disputa a la moción de inclusión universitaria desde distintas experiencias o experiencias que fueron distintas y distantes a lo que vivimos como inclusión antes de la pandemia. También porque es una apuesta que puede ser siempre revisada y revisitada porque, en definitiva, detrás de las tecnologías están los sujetos, personas, hombres, mujeres, docentes que hacemos de la educación nuestra tarea y ponemos lo mejor para llegar al estudiante universitario. Así que básicamente es eso y justamente, tomando atentamente las palabras que dijo el consiliario Fantino, justamente porque como aún no está cerrada la etapa de pandemia, pospandemia o trance es que quizás algunas de las situaciones que se tomaron anteriormente para darle respuestas y formas de dar clases en la universidad pública es que deben ser todavía mantenidas. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Ahora sí, vicedecano.

SR. CONSILIARIO SAMMARTINO.- Bien breve. Recién hace un rato la consiliaria Lamberti expresaba que va a quedar en la responsabilidad de las autoridades decanales saber aplicar muy bien esta norma. Y otro grupo de consiliarios manifestaba que esto se puede entender para cualquier lado. Creo que muchas de las exposiciones de las personas que han dicho que van a acompañar este proyecto salta a la vista que ni siquiera lo han leído, porque se piensa que están aprobando algo sobre la virtualidad y no sobre la cuestión de adaptar la cuestión de las acreditaciones de las carreras. Entonces, de entrada, esa cuestión de que el límite del año 2023, tiene que ver justamente con esto, de que después este proyecto puede habilitar a que se lleven adelante ciertas cuestiones que no están como implícitas o sugeridas en este proyecto. Nada tiene que ver con que la virtualidad sí, la virtualidad no, la remotividad sí, la remotividad no. Tiene que ver con saber reconocer que hay ciertas facultades que deben acreditar y debemos tener esa discusión, pero es mucho más complejo de lo que se ha expresado en esta mesa. Ese temor de que se pueda tomar para cualquier lado esta ordenanza me parece que se ha patentizado en este debate. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Consiliario Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECARBAREN.- Se me adelantó el decano Mariscal, que era pedir la moción de orden para pasar a votación. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Directora Marinelli.

SRA. CONSILIARIA MARINELLI.- Yo simplemente anticipo mi abstención.

SR. RECTOR BORETTO.- Las abstenciones están autorizadas porque no comprometen el quórum. No obstante, cuando nombremos a las personas, aclaran la abstención para que queden bien registradas. Tomamos la votación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Tomamos la votación.

SR. RECTOR BORETTO.- Por la afirmativa significa hacer lugar al despacho tal cual está previsto, por la negativa, rechazar ese despacho, y se consignan las abstenciones de las personas que lo han mencionado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

-Votan por la afirmativa los consiliarios:

Dutto, Ferrero, Alberto, Martínez, Recabarren, Olgúin, De Leonardi, Barrera Buteler, Pizzi, Pereno, Guerra, Bocco, Buteler, Dib, Alaníz, Leguizamón, Pizarro, Sánchez Dagúm, Morales Lamberti, Vanoni, Gatti, Fernández, Rizzotti, Giuliano, Lantieri, Ghirimoldi, Nasif, Casiva, Orellana, Leutloff, Giovannini, Boretto.

-Votan por la negativa los consiliarios: Silvetti, Dezzutto, Formento, Fantino, Morón, Velasco, Berra.

-Se abstienen los consiliarios: Sammartino, Mariscal, Peralta, Marinelli, Soldevila, Villanueva, Navarro Gerbaudo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Con 32 votos afirmativos, 7 negativas y 7 abstenciones.

SR. RECTOR BORETTO.- Con 32 votos afirmativos, queda aprobado el proyecto.

Quería hacer un comentario, más allá del debate que es rico, absolutamente coincidimos con lo que dijeron varios consiliarios, con lo que dijo la consiliaria Morales Lamberti, nada concluye con esta ordenanza, evidentemente vamos a seguir trabajando el propio expediente. Agradezco también el trabajo de la Secretaría de Asuntos Académicos, del Consejo Asesor, el trabajo que se dieron las Comisiones de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia de este Consejo Superior, que sé que se ha discutido mucho. Se va a seguir discutiendo, estamos en un proceso de cambio, la pandemia aún no ha concluido, estamos capitalizando experiencia que incorporamos durante la pandemia, esas cuestiones pueden ser modificadas más allá de si dicen o no un plazo, un término o una ordenanza, no estamos grabando las cuestiones en piedra. De todas maneras, claramente esto es parte de un debate, de un trabajo que cada una de las unidades académicas está realizando, efectúa diagnósticos que se han incorporado al expediente. Hay antecedentes y se va a seguir trabajando en esa misma dirección de modo tal que este es un paso importante porque permite poner claridad frente al próximo año o los próximos años respecto de las formas en que las facultades que tienen que decidir o pueden decidir sus modalidades de dictado, pero no imponen modalidades a cada una de las unidades académicas. Agradezco de todas maneras todas las opiniones que son muy importantes porque en eso consiste la discusión universitaria sobre un tema central que nos ha llevado muchos esfuerzos en cada una de las unidades académicas durante estos años en que apareció esta situación de pandemia, pero al mismo tiempo nos permitió incorporar el uso de herramientas que no teníamos tan arraigadas o tan utilizadas en la universidad y nos está haciendo reflexionar y adecuar paulatinamente nuestras formas de funcionamiento no solamente en lo académico sino también en muchos otros aspectos. Así que de todas maneras agradezco el debate y por supuesto el respeto con que se dan las discrepancias con que se han manifestado. Muchas gracias.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Carreras de Grado

8.-EX-2020-00217463- -UNC-ME#FCE - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su OHCD-2022-6-E-UNC-DEC#FCE, que consta en orden 31 y se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la Articulación entre las Carreras Tecnicatura en Gestión Universitaria y la Licenciatura en Gestión Universitaria en lo relativo a la Orientación Administración de Instituciones Universitarias de Salud, que como Anexo Único consta en la citada OHCD, y que fuera aprobada por RHCS-2019-1290-E-UNC-REC, incorporando la Orientación Administración de Instituciones Universitarias de Salud; todo ello teniendo en consideración lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 44.

9.-EX-2021-00706239- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-365-E-UNC-DEC#FFYH, que consta en orden 30 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el “Reglamento de Estructura y Funcionamiento de la Coordinación de la Carrera de Profesorado en Filosofía” propuesto por la Escuela de Filosofía, que como Anexo Único consta en la citada RHCD, cuyo Plan de Estudios fuera aprobado por la RHCS 310/2004, todo ello teniendo en consideración lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 47.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 8 y 9 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Carrera de Posgrado

10.-EX-2022-00476326- -UNC-ME#FCM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RD-2022-4402-E-UNC-DEC#FCM ad Referéndum del HCD y RHCD-2022-902-E-UNCDEC#FCM, que constan en órdenes 30 y 34, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la Creación de la Carrera de Maestría en Urología Oncológica y su Plan de Estudios, que como archivo embebido constan en la citada Resolución Decanal, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en orden 25 y por la Secretaría de Posgrado en orden 42.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente (FCA)

11.-EX-2022-00692751- -UNC-ME#FCA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en

su OHCD-2022-4-E-UNC-DEC#FCA de orden 15, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la integración de la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente (CoSyMTaD) cuyas funciones y demás efectos están reglamentados por la citada Ordenanza.

Dejar sin efecto la RHCS 1205/2016.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Calendario Académico

12.-EX-2022-00891752- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2022-380-E-UNC-DEC#FAMAF, la que consta en el orden 6 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Calendario Académico correspondiente al Año 2023, que consta como anexo en la citada Resolución, todo ello teniendo en consideración lo dispuesto en la Ordenanza HCS 18/1997.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Colaciones de Grado

13.-EX-2022-00885550- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus RD-2022-1446-E-UNC-DEC#FCE y RHCD-2022-525-E-UNC-DEC#FCE, las que constan en los órdenes 4 y 8 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, fijar las fechas para la realización de las ceremonias de Colación de Grados de la mencionada Facultad a llevarse a cabo durante el año lectivo 2023, en los días 14 de abril, 16 de junio, 29 de septiembre, 27 de octubre y 15 de diciembre de 2023.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Instituto de Doble Dependencia

14.-EX-2022-00902258- -UNC-ME#FD - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-695-EUNC-FD que consta en orden 6 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el cambio de denominación de la Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNC “Centro de

Investigaciones Jurídicas y Sociales” (CIJS) por “Instituto de Estudios sobre Derecho, Justicia y Sociedad” (IDEJUS).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Llamados a Concurso

15.-EX-2020-00166752- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2022-676-E-UNC-DEC#FCEFYN que consta en orden 40 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en las Asignaturas: “Física I” y “Física II”, del Departamento Física. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

16.-EX-2020-00217074- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2022-740-E-UNC-DEC#FCEFYN que consta en orden 43 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer: 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la Asignatura: “Práctica de la Enseñanza”, y 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en las Asignaturas: “Taller Educativo I” y “Taller Educativo II”, del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

17.-EX-2021-00564626- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2022-491-E-UNCDEC#FCE, que consta en orden 13 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1(un) cargo de Profesor/a Adjunto/a (Cód.109) con dedicación exclusiva, para el Área: Contable, Orientación: Contabilidad Patrimonial, en la Asignación Principal: Contabilidad I, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

18.-EX-2022-00062306- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RHCD2019-275-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2022-194-E-UNC-DEC#FAUD que constan en órdenes 3 (fs. 19/20) y 16 respectivamente, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva para la Cátedra de Arquitectura VI - D, de la Carrera de Arquitectura. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

19.-EX-2022-00294957- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2022-757-E-UNC-DEC#FCEFYN que consta en orden 27 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva en la Asignatura: “Transporte II”, del Departamento Construcciones Civiles. Asimismo, designar los miembros del

tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

20.-EX-2022-00376831- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2022-424-E-UNCDEC#FCE, que consta en orden 13 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1(un) cargo de Profesor/a Adjunto/a (Cód.111) con dedicación simple, para el Área: Administración General, Orientación: Política de Empresas, en la Asignación Principal: Política de Negocios, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

21.-EX-2022-00778541- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-445-EUNC-DEC#FFYH y RHCD-2022-516-E-UNC-DEC#FFYH que constan en órdenes 28 y 44 respectivamente, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación simple para la Cátedra de Historia Contemporánea de Asia y África, en la Escuela de Historia de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

22.-EX-2022-00804488- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-513-EUNC-DEC#FFYH que consta en orden 21, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación simple para la Cátedra de Teoría Social, del Departamento de Antropología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

23.-EX-2022-00813920- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-518-EUNC-DEC#FFYH que consta en orden 20, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación simple para la Cátedra de Arqueología Pública, del Departamento de Antropología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

24.-EX-2022-00822014- -UNC-ME#FCC - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en su RHCD-2022-147-EUNC-DEC#FCC, que consta en orden 25, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102), en la Asignatura “Derecho de la Información” de las Orientaciones en Comunicación Gráfica, Comunicación Radiofónica y Comunicación Audiovisual, de la Licenciatura en Comunicación Social. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

25.-EX-2022-00822020- -UNC-ME#FCC - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en su RHCD-2022-156-EUNC-DEC#FCC, que consta en orden 12, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple (Cód. 103), en el Seminario “Procesos de Mediatización y Estudios de Audiencias”, de la Licenciatura en Comunicación Social. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

26.-EX-2022-00837514- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-545-EUNC-

DEC#FFYH que consta en orden 28, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación exclusiva para la Cátedra de Historia de la Educación Argentina, de la Escuela de Ciencias de la Educación. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

27.-EX-2022-00837570- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-515-EUNC-DEC#FFYH que consta en orden 30, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación semiexclusiva para la Cátedra de Historia de la Educación Argentina, de la Escuela de Ciencias de la Educación. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

28.-EX-2022-00867702- -UNC-ME#FA - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2022-266-E-UNC-DEC#FA que consta en el orden 18, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva en la Asignatura “Elementos de Gráfica y Animación” con atención en la Asignatura “Animación”, de la Licenciatura en Cines y Artes Audiovisuales, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

29.-EX-2022-00883694- -UNC-ME#FCA - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en sus RHCD-2022-839-E-UNCDEC#FCA y RHCD-2022-926-E-UNC-DEC#FCA, que consta en órdenes 24 y 36 respectivamente, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Producción de Leche. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

30.-EX-2022-00883712- -UNC-ME#FCA - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en sus RHCD-2022-840-E-UNCDEC#FCA y RHCD-2022-927-E-UNC-DEC#FCA, que consta en órdenes 24 y 36 respectivamente, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación simple en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Producción de Leche. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 15 a 30 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Llamado a Concurso - Dejar sin efecto

31.-EX-2022-00848386- -UNC-ME#FCE - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2022-540-E-UNCDEC#FCE de orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso para un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el Departamento de

Administración y Tecnologías de Información, Área: Recursos Humanos, Orientación: Recursos Humanos, Asignación Principal: Administración de Recursos Humanos II, que fuera aprobado por RHCS-2018-1681-E-UNC-REC.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Designación por Concurso

32.-EX-2021-00231906- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2022-220-E-UNC-DEC#FL, que consta en el orden 66 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Prof. Carlos Javier RAFFO (Leg. 44.874), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Práctica Gramatical del Alemán, Gramática Alemana I y Gramática Alemana II - Sección Alemana, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir al Prof. Carlos Javier RAFFO del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 60 y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitarios.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Prórroga de Concurso

33.-EX-2022-00563235- - UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2022-173-E-UNC-DEC#FL de orden 7, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación de la Prof. Carla FALAVIGNA (Leg. 42.695), en un cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la asignatura Psicología Educacional, Asignatura Común, desde el 20-10-2022 y hasta el 14-10-2023.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Comités Evaluadores

34.-EX-2021-00677433- -UNC-ME#FAUD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2022-98-E-UNC-DEC#FAUD que consta en orden 21, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador, para el Área Arquitectura y Diseño 2020 Comisión II, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas

designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

35.-EX-2022-00229311- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus RHCD2022-468-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2022-1630-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2022-2070-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en órdenes 21, 26 y 46 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Departamento Física, Área Física Aplicada, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

36.-EX-2022-00791208- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su RHCD2022-760-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en orden 22 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Departamento Agrimensura, Área Geometría Territorial, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

37.-EX-2022-00804930- -UNC-ME#FL - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en su RHCD-2022-226-E-UNC-DEC#FL, que consta en orden 23, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Ciencias del Lenguaje II, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

38.-EX-2022-00804947- -UNC-ME#FL - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en su RHCD-2022-218-E-UNC-DEC#FL, que consta en orden 23, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Ciencias del Lenguaje I, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

39.-EX-2022-00804962- -UNC-ME#FL - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en su RHCD-2022-217-E-UNC-DEC#FL, que consta en orden 23, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Traducción, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

40.-EX-2022-00804968- -UNC-ME#FL - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo

solicitado por la Facultad de Lenguas, en su RHCD-2022-228-E-UNC-DEC#FL, que consta en orden 23, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Literatura y Cultura, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

41.-EX-2022-00815598- -UNC-ME#FL - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en su RHCD-2022-219-E-UNC-DEC#FL, que consta en orden 24, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área formación Docente, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

42.-EX-2022-00835244- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su RHCD2022-761-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en orden 28 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Departamento Hidráulica, Área Hidráulica Básica y Laboratorio, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 34 a 42 inclusive se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Renuncias

43.-EX-2022-00092294- -UNC-ME#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00159530-UNC-DIR#CNM de orden 9, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. Guillermo Antonio NICOTRA (Leg. 25.711) a 4 (cuatro) horas cátedra de Comercialización Inmobiliaria (Cód. 228) con carácter de Titular con vencimiento, a partir del 1 de abril de 2022, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Prof. NICOTRA la importante tarea desarrollada en el citado Colegio.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

44.-EX-2022-00304596--UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS

167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RD-2022-1232-E-UNC-DEC#FCEFYN en orden 15 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Aldo Antonio BONALUMI (Leg. 14.947) al cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso en la Cátedra Petrología Ígnea y Metamórfica del Departamento de Geología Básica, a partir del 1 de julio de 2022, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Dr. BONALUMI la importante tarea desarrollada en la citada Facultad.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra el decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECARBARREN.- Gracias. Quería referirme al doctor Aldo Bonalumi, profesor en Ciencias Geológicas, profesor titular por concurso en la cátedra Petrología Ígnea y Metamórfica; dos veces secretario de Minería del Gobierno de la Provincia de Córdoba; fue director de la carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas; secretario académico en Ciencias Naturales; director de numerosas tesis y trabajos finales. Así que solamente agradecer en nombre de la facultad la actividad y todo lo que el doctor Bonalumi entregó a la facultad en su trayectoria y en sus años de servicio. Nada más. Muchísimas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado. (Aplausos).

45.-EX-2022-00606164- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2022-700-E-UNC-DEC#FCQ de orden 14, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Liliana Marina CANCELA (Leg. 20.874) a su cargo concursado de Profesora Titular con dedicación exclusiva en el Departamento Farmacología Otto Orsingher, a partir del 1 de agosto de 2022, para acogerse a la jubilación. Agradecer a la Dra. CANCELA la importante tarea desarrollada en la citada Facultad.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra el decano Mariscal

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Básicamente, un agradecimiento especial a la doctora Liliana Cancela, que fue una docente investigadora del Departamento de Farmacología, fue directora del Departamento, del Instituto del CONICET, que funciona también en dicho lugar. Es referente en el campo de la Farmacología en Córdoba y en particular, en el tema cannabis en el último tiempo. Así que un agradecimiento muy especial por todo su trabajo, no sólo como docente e investigadora sino también por su compromiso institucional en actividades de gestión. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

46.-EX-2022-00665332--UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RD-2022-2611-E-UNC-DEC#FCM y RHCD-2022-876-E-UNC-DEC#FCM en ordenes 3 y 41 respectivamente que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Pablo Eugenio SONZINI ASTUDILLO (Leg. 27.265) al cargo de Profesor Titular dedicación

semiexclusiva, por concurso en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de julio de 2022, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Dr. SONZINI ASTUDILLO la importante tarea desarrollada en la citada Facultad.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra el decano Pizzi.

SR. CONSILIARIO PIZZI.- Agradecer al profesor Sonzini Astudillo, profesor titular de Cirugía del Servicio de Cirugía del Hospital Nacional de Clínicas, un hombre con extensa trayectoria en el área de la cirugía y con reconocimiento también en una gran trayectoria con publicaciones a nivel internacional y que también se ha desempeñado a nivel diplomático siendo cónsul de Francia. Así que agradecer por todo lo brindado en todos estos años a nuestra facultad. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.(Aplausos).

Reválida de Título

47.-EX-2022-00242882- - UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su RHCD-2022-425-E-UNC-DEC#FFYH, que consta en orden 27 y se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar a Katia VIERA HERNÁNDEZ (DNI 19.094.759), la reválida de su título de Licenciado en Letras, otorgado por la Universidad de La Habana (República de Cuba), como equivalente al de Licenciado en Letras Modernas que otorga ésta Universidad, según lo dispuesto por OHCS 10/2011 y teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaria de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 42.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Rectificación

48.-EX-2022-00972470- -UNC-ME#FD - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho, en su RHCD-2022-742-EUNC-FD que consta en orden 9 y se anexa a la presente y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2018-565-E-UNC-REC, en donde dice Doctores Pablo CORNA y Alicia A. PUERTA de CHACÓN debe decir: Rubén Alfredo CUNDOM y Luis Osvaldo DAGUERRE.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Recurso Jerárquico

49.-EX-2020-00183235- -UNC-ME#FL - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la Prof. Cecilia E. MUSE (Leg. 31.537) en contra de las RHCD 304/2019 y RHCD-2020-33-E-UNC-DEC#FL, ambas de la Facultad de Lenguas, confirmando en todas sus partes las mencionadas Resoluciones. Se hace saber a la recurrente, que para el aumento de dedicación debe sujetarse al procedimiento que tiene establecido para ello la Unidad Académica en la RHCD 124/2018, y que fuera aprobada por la RHCS-2019-133-E-UNC-REC. Todo ello, teniendo en consideración los DDAJ-2021-68708-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ2021-69523-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que constan en los órdenes 53 y 68 respectivamente, cuyos términos se comparten y que se anexan a la presente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Recusación

50.-EX-2022-00085962- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-730-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 68, que se anexa a la presente y, en consecuencia, hacer lugar a la recusación planteada por el Dr. Mario Ivar AGUIRRE ALANÍS en contra del Dr. Eduardo Luis PIOVANO como miembro del Tribunal del Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Hidrología General, Geología de los Recursos Hídricos y Cambio Global y Sistema Tierra del Departamento Geología Básica, que fuera aprobado por RHCS-2020-482-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2022-70912-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos de orden 55, cuyos términos se comparten.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

CAED - Designación de miembro

51.-EX-2022-00799475- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-446-E-UNC-DEC#FFYH de orden 13, y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Celia SALIT (Leg. 28.740), como representante de la citada Facultad, en la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Art. 18 de la OHCS 6/2008.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay observaciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago):

Renovación de designaciones por concurso

52.-EX-2021-00610752- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-381-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Alejandro César FERREYRA, Leg. 31357, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Prostodoncia IV “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

53.-EX-2021-00637576- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-373-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Fernando Ángel MARTÍN DEL VISO, Leg. 40807, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 25 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

54.-EX-2021-00610742- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-380-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Karina Claudia LIPCEN, Leg. 33550, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Prostodoncia IV “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

55.-EX-2021-00610645- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-389-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Sebastián Eduardo BUSTOS MALBERTI, Leg. 48216, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Prostodoncia III “B” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 21 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

56.-EX-2021-00610690- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-383-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. María Luz Ayelen CASAN, Leg. 55331, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Prostodoncia II “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 7 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

57.-EX-2021-00598891- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-424-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Julieta Lorena

ZIEM, Leg. 43809, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 27 de marzo de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

58.-EX-2021-00610696- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-374-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Flavia Belén CANOVAS, Leg. 51471, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Prostodoncia II “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 7 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

59.-EX-2021-00611984- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-395-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Fernando Rafael VÁZQUEZ, Leg. 47022, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Odontopediatría “A” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 11 de octubre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

60.-EX-2021-00610715- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-406-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Rubén Omar MAGLIANO MISISIAN, Leg. 41156, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Operatoria II “B” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 24 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

61.-EX-2021-00606267- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-408-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Cecilia GOSSO, Leg. 32564, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 24 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

62.-EX-2021-00607917- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-405-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Gabriela Hebe MAREGA, Leg. 32954, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 24 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden

19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

63.-EX-2021-00610722- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-377-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Gabriela Hebe MAREGA, Leg. 32954, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 24 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden

20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

64.-EX-2021-00607915- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-397-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Adriana del Valle SANZ, Leg. 31314, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 24 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 29 y 30, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

65.-EX-2021-00619335- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-404-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Rosana Andrea MORELATTO, Leg. 33530, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Estomatología “B” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 7 de septiembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 15, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

66.-EX-2021-00607816- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-394-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Gonzalo Miguel ZAYA, Leg. 33768, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Prostodoncia III “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 24 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

67.-EX-2021-00649194- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-415-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Mirtha Rita GANDOLFO, Leg. 38439, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Odontopediatría “A” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 24 de abril de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

68.-EX-2021-00607819- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006,

hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-399-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Gabriel Horacio VILLANUEVA, Leg. 28412, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Prostodoncia III “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 24 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

69.-EX-2021-00607864- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-402-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Adriana Beatriz PIACENZA, Leg. 31754, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Ortodoncia “B” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 24 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 27, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 37 y 38, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

70.-EX-2021-00607824- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-396-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Alberto SVETLIZE, Leg. 33045, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Prostodoncia III “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 24 de abril de 2021 y hasta el 2 de enero de 2024, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos

términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

71.-EX-2021-00607804- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-387-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Julieta PIAZZA, Leg. 42790, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Cirugía I del Departamento de Patología Bucal, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

72.-EX-2021-00607829- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-384-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Nual SALEH, Leg. 38935, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Prostodoncia III “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 24 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

73.-EX-2021-00633608- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-385-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Sandra Viviana QUINTANA, Leg. 49532, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Odontopediatría “A” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a

partir del 24 de abril de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

74.-EX-2021-00611235- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-375-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Anabela MARTÍN, Leg. 50305, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Odontopediatría “A” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 11 de octubre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

75.-EX-2021-00610735- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Silvio Adrián QUESADA, Leg. 43427, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Prosthodontia IV “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

76.-EX-2021-00633656- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-388-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Gabriela MARTÍN, Leg. 32026, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Endodoncia “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 13 de agosto de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

77.-EX-2021-00637572- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-378-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Jerónimo Pablo LAZOS, Leg. 38529, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Estomatología “A” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 30 de julio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

78.-EX-2021-00606252- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-379-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Mauricio KREMER, Leg. 34772, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Periodoncia “A” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 28 de febrero de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 24, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

79.-EX-2021-00631021- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-364-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Fabiana

FRANCIOSI, Leg. 35307, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Endodoncia “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 13 de agosto de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

80.-EX-2021-00610594- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-390-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Fernando Ángel BORREGO, Leg. 47725, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Cirugía III del Departamento de Patología Bucal, a partir del 22 de agosto de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

81.-EX-2021-00631018- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-382-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Cecilia Noemí DE CASO, Leg. 32613, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Endodoncia “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 13 de agosto de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

82.-EX-2021-00607779- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-372-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Pablo Leonardo MONTELEONE, Leg. 34762, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 27 de marzo de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

83.-EX-2021-00605385- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-376-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Alejandro Mario MARENGO, Leg. 30768, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 27 de marzo de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

84.-EX-2021-00607784- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-365-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Martín Alberto DEMARCHI, Leg. 38219, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Prostodoncia IV “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

85.-EX-2021-00607873- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-366-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Gabriela Karina DANTUR, Leg. 36948, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Ortodoncia “B” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 24 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

86.-EX-2021-00610605- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-367-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Amadeo Jesús BORTOLETTO, Leg. 32077, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Cirugía II “A” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 5 de julio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

87.-EX-2021-00637570- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-368-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Claudio Francisco BOIERO, Leg. 39047, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Endodoncia “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 13 de agosto de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

88.-EX-2021-00628194- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-371-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Graciela Marta ROBLEDI, Leg. 36575, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva de la Cátedra de Estomatología “B” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 19 de septiembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 15, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008(t.o. de la RR 1933/2018).

89.-EX-2021-00614003- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-370-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Sergio Marcelo ULFOHN, Leg. 28808, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Endodoncia “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 13 de agosto de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

90.-EX-2021-00607782- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-403-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Viviana Noemí DIB, Leg. 30817, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Prostodoncia IV “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité

Evaluador en el orden 22, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 29 y 30, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

91.-EX-2021-00606246- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-360-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Gabriela Inés CABANILLAS, Leg. 32567, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Prostodoncia IV “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 23 de marzo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

92.-EX-2021-00610502- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-361-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Ariel Nicolás CAGGIA, Leg. 38504, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 22 de agosto de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

93.-EX-2021-00610583- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-363-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Alejandro DÍAZ, Leg. 24679, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Cirugía III del Departamento de Patología Bucal, a partir del 22 de agosto de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

94.-EX-2021-00631032- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-426-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Noelia SICA SÁNCHEZ, Leg. 47508, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 27 de marzo de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

95.-EX-2021-00622913- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-409-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Enrique Daniel GIMÉNEZ, Leg. 21637, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 25 de febrero de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

96.-EX-2021-00605212- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-416-E-UNC-

DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. María Marcela ESTANI, Leg. 41789, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 25 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

97.-EX-2021-00619350- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-418-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Inés CRISCUOLO, Leg. 37075, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Estomatología “B” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 25 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

98.-EX-2021-00611310- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-407-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Carolina Francisca ISLA, Leg. 33745, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Prostodoncia II “B” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 22 de septiembre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

99.-EX-2021-00610663- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-358-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Eugenia Virginia BATTISTI, Leg. 34239, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Cirugía III del Departamento de Patología Bucal, a partir del 21 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

100.- EX-2022-00571426- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-350-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. José Luis ATALA, Leg. 26424, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Prostodoncia II “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 27 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 23, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

101.- EX-2021-00607787- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-359-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Laura Marcela BESSONE, Leg. 33043, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Prostodoncia IV “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la

OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

102.-EX-2021-00607793- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-369-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Verónica Socorro VERA CUCCHIARO, Leg. 42830, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Odontopediatría “B” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

103.-EX-2021-00607791- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-351-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Andrea BAINO, Leg. 33532, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Prostodoncia IV “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 27 y 28, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

104.-EX-2021-00628200- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-417-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Silvana Beatriz DUARTE, Leg. 37207, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 25 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

105.-EX-2021-00607869- -UNC-ME#FO - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-410-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Teresa de las Mercedes GAIT, Leg. 24603, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Ortodoncia “B” del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, a partir del 24 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 38 y 39, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

106.-EX-2022-00333199- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Claudia Guadalupe GRZINCICH, Leg. 37156, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en las asignaturas Teorías de la Comunicación y Semiótica correspondientes a la Tecnicatura de Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia, a partir del 28 de octubre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

107.-EX-2022-00333592- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS

167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2022-138-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Claudia María del Valle RODRÍGUEZ, Leg. 48234, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica “Cátedra A”, Área Lengua, de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 7 de febrero de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

108.-EX-2022-00338173- -UNC-ME#FCC - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2022-137-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Norma Alicia FATALA, Leg. 35521, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Área Lenguaje (A), de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 1 de agosto de 2021 y hasta el 6 de abril de 2023, día anterior al cual la citada docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

109.-EX-2022-00793557- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2022-204-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Nadia DER-OHANNESIAN, Leg. 44386, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura “Introducción a la Literatura de Habla Inglesa, Sección Inglés”, a partir del 2 de agosto de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

110.-EX-2022-00795311- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2022-203-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Gabriela LUGONES, Leg. 81016, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Antropología Cultural, Sección Común”, a partir del 6 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

111.-EX-2022-00841327- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2022-205-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Laura Verónica BRUNO, Leg. 39696, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Traducción Técnica, Sección Inglés”, a partir del 7 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

112.-EX-2021-00738756- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-678-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Mauricio WILDFEUER, Leg. 24404, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Geotecnia III del Departamento Construcciones Civiles, a partir del 28 de

febrero de 2021 y hasta el 29 de enero de 2024, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

113.-EX-2021-00763762- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-680-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Facundo José ALONSO, Leg. 41594, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en Instalaciones en Edificios I - Hidrología y Procesos Hidráulicos e Instalaciones en Edificios II del Departamento Construcciones Civiles, a partir del 18 de febrero de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

114.-EX-2022-00717144- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-609-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2022-1924-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Geól. Pablo Agustín EVELING, Leg. 46814, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Geología de los Combustibles Minerales del Departamento Geología Aplicada, a partir del 20 de septiembre de 2020 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

115.-EX-2021-00761206- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-674-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mag. Miguel Rubén RICO, Leg. 41801, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en Transporte III y Transporte I del Departamento Construcciones Civiles, a partir del 8 de julio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

116.-EX-2021-00702478- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-679-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Raúl Héctor MARÍN, Leg. 33175, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra “Química Biológica - Taller de Bienestar Animal” del Departamento Química, a partir del 9 de septiembre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

117.-EX-2021-00720643- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-709-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Ricardo Mario GARRIGA, Leg. 29585, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Geotecnia III del Departamento Construcciones Civiles, a partir del 1 de marzo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los

órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

118.-EX-2021-00755357- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-788-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Daniel PONTELLI, Leg. 23784, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva en Mantenimiento Industrial - Higiene y Seguridad - Seguridad e Higiene Industrial y Ambiental, del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, a partir del 28 de febrero de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

119.-EX-2021-00762377- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-772-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Jorge Oscar MARTÍNEZ, Leg. 29713, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en Química Analítica y Geoquímica y en Geoquímica General e Isotópica, del Departamento Química, a partir del 30 de octubre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

120.-EX-2021-00736895- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-784-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Enrique Francisco QUINTANA CRESPO, Leg. 29583, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en Geotecnia I del Departamento de Construcciones Civiles, a partir del 18 de febrero de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

121.-EX-2021-00743973- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-802-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Jorge Eduardo SALOMÓN, Leg. 45593, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en Arquitectura I - Técnicas Constructivas II del Departamento de Construcciones Civiles, a partir del 11 de marzo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se

comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

122.-EX-2021-00762344- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-793-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Jorge Oscar MARTÍNEZ, Leg. 29713, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en Química General y en Taller Integral de Campo I, del Departamento Química, a partir del 18 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

123.-EX-2021-00762235- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-791-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mag. Pablo ARRANZ, Leg. 31406, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones y en Economía del Departamento Ingeniería Económica y Legal, a partir del 29 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 19 y 20, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

124.-EX-2022-00061954- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-790-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Téc. Víctor Hugo VIGNOLO, Leg. 29057, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en Motores de Combustión Interna del Departamento Máquinas, a partir del 6 de noviembre de 2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

125.-EX-2021-00761182- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-773-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Esteban Ariel DUTTO, Leg. 49906, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Mecanismos y Elementos de Máquinas del Departamento Máquinas, a partir del 4 de diciembre de 2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

126.-EX-2021-00714446- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-800-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Javier Edgardo NACUSE, Leg. 41610, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Motores de Combustión Interna del Departamento Máquinas, a partir del 9 de septiembre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

127.-EX-2020-00303344- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-459-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Juan Manuel BARRI, Leg. 45190, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Cátedra “Etnografía en Contextos Rurales” del Departamento de Antropología, a partir del 16 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 46 y 47, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

128.-EX-2020-00250527- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-533-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Eugenia BELLONE CECCHIN, Leg. 52789, en el cargo de Profesora Asistente con

dedicación simple en la cátedra “Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Área Psicología” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 22 de agosto de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

129.-EX-2020-00260152- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-534-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvana Lorena LAGORIA, Leg. 43626, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra “Planeamiento de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 14 de diciembre de 2020 y por el término de cinco

años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

130.-EX-2020-00281326- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-529-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvia Graciela ORTÚZAR, Leg. 31593, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Área Psicología” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 16 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

131.-EX-2020-00247709- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-530-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Gonzalo Martín GUTIÉRREZ, Leg. 80651, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra “Didáctica General” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 2 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

132.-EX-2021-00699669- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-531-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Nelly Esther PÉREZ, Leg. 41313, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Clasificación y Ordenación Documental” de la Escuela de Archivología, a partir del 1 de marzo de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

133.-EX-2021-00713779- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-532-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Florencia ORTIZ, Leg. 39377, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Enseñanza de la Literatura” de la Escuela de Letras, a partir del 7 de mayo de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el

respectivo Comité Evaluador en orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 29 y 30, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

134.-EX-2020-00247730- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-525-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Marcela Carmen PACHECO, Leg. 32178, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra “Planeamiento de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 14 de diciembre de 2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

135.-EX-2020-00269189- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-526-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Daniel Miguel LEMME, Leg. 32807, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Psicopedagogía” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 5 de septiembre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

136.-EX-2020-00305380- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-528-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Gloria Elena BORIOLI, Leg. 34594, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Didácticas Específicas” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 2 de junio de 2021 y hasta el 12 de febrero de 2026, día anterior al cual la citada docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

137.-EX-2020-00264114- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-535-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Fernanda DELPRATO, Leg. 38098, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Didáctica General” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 2 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

138.-EX-2021-00685676- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-523-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Agustín MINATTI, Leg. 38121, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra “Didáctica Especial” de la Escuela de Historia, a partir del 31 de agosto de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

139.-EX-2021-00672560- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-522-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Guadalupe REINOSO, Leg. 80786, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Curso de Nivelación” dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 27 de mayo de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 33 y 34, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

140.-EX-2020-00263041- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-524-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Mariano Luis CAMPILIA, Leg. 47957, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Área Historia” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de agosto de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 32 y 33, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

141.-EX-2020-00257727- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-540-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Gabriela Alfonsina LAMELAS, Leg. 50928, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra “Didáctica General” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 20, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

142.-EX-2020-00263036- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-536-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Mariano Luis CAMPILIA, Leg. 47957, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Didáctica Especial” de la Escuela de Historia, a partir del 16 de noviembre de 2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 22, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 34 y 35, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

143.-EX-2020-00269410- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-537-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Mercedes VÁZQUEZ, Leg. 33479, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra “Medios de Reproducción Documental” de la Escuela de Archivología, a partir del 22 de septiembre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 18, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

144.-EX-2020-00256692- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-538-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Valeria Alejandra AIMAR, Leg. 48337, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación

semiexclusiva en la cátedra “Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Área Psicología” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 22 de agosto de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 19, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

145.-EX-2021-00673934- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-539-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Alejandra Marcela NARDI, Leg. 40727, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra “Administración de Recursos y Servicios de la Información II” de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 5 de septiembre de 2022 y hasta el 9 de febrero de 2024, día anterior al cual la citada docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 28 y 29, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

146.-EX-2020-00281604- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-527-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Nancy Edith AQUINO, Leg. 34176, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Seminario Taller Práctica Docente y Residencia

- Área Historia” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 15 de septiembre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 32 y 33, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

147.-EX-2022-00527503- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RD-2022-989-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2022-191-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Iván Alexis YAREMCZUK, Leg. 46623, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Construcciones II-B de la carrera de Arquitectura, a partir del 1 de septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 32 y 33, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

148.-EX-2022-00527519- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RD-2022-988-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2022-191-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Daniel Pedro VILLANI, Leg. 48613, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Construcciones II-B de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1 de septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 32 y 33, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

149.-EX-2022-00528974- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RD-2022-987-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2022-191-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Paola Silvina ARCE, Leg. 49836, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de

Construcciones II-B de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1 de septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 32 y 33, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

150.-EX-2022-00527527- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RD-2022-986-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2022-191-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Claudia Mónica BRANCO, Leg. 44292, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Instalaciones II-B de la Carrera de Arquitectura, a partir del 8 de mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 32 y 33, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

151.-EX-2022-00528987- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RD-2022-990-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2022-191-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Pablo Alberto MONDEJAR, Leg. 48614, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Construcciones II-B de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1 de septiembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 32 y 33, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

152.-EX-2022-00854975- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-860-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Jorge Eduardo AGÜERO, Leg. 16307, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura: Salud Mental de la Cátedra de Clínica Psiquiátrica, a partir del 18 de octubre de 2022 y hasta el 9 de enero de 2024, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

153.-EX-2022-00592828- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-854-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. José Antonio GONZÁLEZ, Leg. 36022, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la II Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de septiembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

154.-EX-2022-00592834- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-867-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. José Antonio GONZÁLEZ, Leg. 36022, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la I Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson, a partir del 1 de septiembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la

OHCS 6/2008).

155.-EX-2022-00593457- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-869-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Susana Beatriz MORENO, Leg. 25641, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la I Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson, a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 1 de noviembre de 2023, día anterior al cual la citada docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 18 y 19, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

156.-EX-2022-00593660- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-872-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Fernando Pablo RIGALT, Leg. 37315, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la II Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de septiembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

157.-EX-2022-00839610- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-853-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gabriel Esteban ACEVEDO, Leg. 34431, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la asignatura: Gestión Sanitaria y Salud Laboral de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, a partir del 18 de agosto de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

158.-EX-2022-00854998- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-865-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Viviana María del Valle COMBINA, Leg. 37350, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Salud Comunitaria II de la Cátedra de Salud Comunitaria, a partir del 1 de octubre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

159.-EX-2022-00855202- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-868-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Viviana María del Valle COMBINA, Leg. 37350, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Salud Comunitaria I de la Cátedra de Salud Comunitaria, a partir del 1 de octubre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

160.-EX-2022-00588407- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS

167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-892-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Ximena ÁLVAREZ BRIZUELA, Leg. 47649, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la II Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de septiembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

161.-EX-2022-00588415- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-877-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Nilda Yolanda BRIZUELA, Leg. 26056, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en la Cátedra de Farmacología General de la Escuela Práctica, a partir del 2 de diciembre de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

162.-EX-2022-00585573- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-868-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Carlota Ana BAUDINO, Leg. 30464, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 1 del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

163.-EX-2022-00585597- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-889-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Delma Alejandra COBOS, Leg. 39015, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Clínica Médica II de la UHMI N° 1 del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

164.-EX-2022-00585630- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-879-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Mariana Matilde GARRIDO, Leg. 39682, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 1 del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

165.-EX-2022-00587567- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-881-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Daniela Eugenia OLMOS KUTSCHERAUER, Leg. 36070, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 4 del Hospital Nuestra

Señora de la Misericordia, a partir del 1 de noviembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

166.-EX-2022-00856121- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-880-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Patricia Marcela KITZMANN, Leg. 33567, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 1 del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

167.-EX-2022-00587594- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-888-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Matías PALOMBO, Leg. 40454, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 1 del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

168.-EX-2022-00587606- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-873-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Jorge Vicente QUINTANILLA, Leg. 47144, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 4 del Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, a partir del 1 de noviembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

169.-EX-2021-00365276- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-886-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Luis Juan SONZINI, Leg. 37625, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 3 - Hospital Córdoba, a partir del 1 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 41 y 42, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

170.-EX-2022-00587750- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-893-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Sandra Viviana ROJO, Leg. 31512, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 1 del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

171.-EX-2021-00365235- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-894-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Oscar Christian José LASSEN, Leg. 22612, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 3 del Hospital Córdoba, a partir del 1 de junio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 41 y 42, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

172.-EX-2022-00587951- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-924-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Susana del Carmen VANONI, Leg. 25143, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 2 del Hospital San Roque, a partir del 16 de junio de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

173.-EX-2022-00585607- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-923-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Jorge Fortunato DAVID, Leg. 29350, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Clínica Médica II de la UHMI N° 5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, a partir del 1 de septiembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

174.-EX-2022-00760507- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-645-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Eugenia D'ANTONA, Leg. 45073, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal II, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

175.-EX-2022-00760687- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-643-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ana Cecilia LOMBARDI, Leg. 37688, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal II, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

176.-EX-2022-00760643- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-671-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ana Cecilia LOMBARDI, Leg. 37688, en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal I, a partir del 31 de julio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 11, por la Comisión Asesora

de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

177.-EX-2022-00785435- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-644-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Noel COSTA, Leg. 37754, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal II, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

178.-EX-2022-00760441- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-630-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Rodolfo Eduardo CABANILLAS, Leg. 36014, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal II, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

179.-EX-2022-00760336- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-642-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Teresa VOCOS, Leg. 32865, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal I, a partir del 31 de julio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

180.-EX-2022-00760380- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-631-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María José LÓPEZ, Leg. 42319, en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal II, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

181.-EX-2022-00760414- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-632-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Jorge Alberto GONZÁLEZ, Leg. 38853, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal II, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

182.-EX-2022-00760485- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-629-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Julio César BUSTOS, Leg. 38232, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal II, a partir del 8 de mayo de 2021 y hasta el 28 de abril de 2025, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo

Comité Evaluador en el orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018) y el Artículo 70 del Estatuto Universitario.

183.-EX-2022-00760588- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-628-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Mauricio Valentín SANZ, Leg. 38827, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal II, a partir del 8 de mayo de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

184.-EX-2022-00790693- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-627-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Inés DESPONTÍN, Leg. 31127, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal I, a partir del 31 de julio de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 11, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 22 y 23, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

185.-EX-2022-00330589- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-626-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Cecilia del Carmen GONZÁLEZ SALVA, Leg. 44101, en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Sociología Jurídica, a partir del 20 de noviembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 8, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

186.-EX-2021-00144414- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-624-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Nancy Viviana KLONER, Leg. 25111, en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Introducción al Derecho, a partir del 13 de junio de 2018 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 27, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 40 y 41, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

187.-EX-2022-00330574- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su RHCD-2022-625-EUNC-DEC#FD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Sebastián VIQUEIRA, Leg. 46446, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura Sociología Jurídica, a partir del 20 de noviembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 8, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 20 y 21, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la consiliaria Vanoni.

-La consiliaria Vanoni solicita la abstención.

SR. RECTOR BORETTO.- Se consigna la abstención de la consiliaria Vanoni en el punto 172. El resto se pone en consideración.

En consideración, si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 52 al 187 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados, con la abstención de la consiliaria Vanoni en el punto 172.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Ingreso a Carrera Docente (OHCS 2/2017)

188.-EX-2022-00178125- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 22/2020 y, en consecuencia, designar profesor regular al Prof. Ernesto Gastón DE MARSILIO, Leg. 37518, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en la asignatura “Derecho Internacional Privado”, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc a fs. 72/76 del orden 2, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 10 y 11, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 2/2017 y la RHCS 740/2017. Comisión Asesora de Evaluación Docente - Anular y Nueva Evaluación 189.-EX-2020-00270359- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación docente del Prof. Tomás Abraham IOSA, Leg. 47831, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra “Sociología de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades cuya calificación final es “no satisfactorio”, por los argumentos expuestos de la citada comisión en su dictamen obrante en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten. Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comisión Asesora de Evaluación Docente - Anular y Nueva Evaluación

189.-EX-2020-00270359- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación docente del Prof. Tomás Abraham IOSA, Leg. 47831, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra “Sociología de la Educación” de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades cuya calificación final es “no satisfactorio”, por los argumentos expuestos de la citada comisión en su dictamen obrante en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten.

Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

190.-EX-2020-00281376- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación docente del Prof. Gastón MOISSET DE

ESPANÉS, Leg. 37103, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra “Relaciones Humanas” de la Escuela de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Humanidades cuya calificación final es “satisfactorio con observaciones”, por los argumentos expuestos de la citada comisión en su dictamen obrante en los órdenes 34 y 35, cuyos términos se comparten. Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

191.-EX-2021-00664931- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación docente del Prof. Marcelo Alejandro MORENO, Leg. 39880, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra “Teoría de los Discursos Sociales I” de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades cuya calificación final es “satisfactorio con observaciones”, por los argumentos expuestos de la citada comisión en su dictamen obrante en los órdenes 36 y 37, cuyos términos se comparten. Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

192.-EX-2021-00706350- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación docente del Prof. Roberto Lucas ANDRADA, Leg. 51798, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra “Práctica Archivística” de la Escuela de Archivología de la Facultad de Filosofía y Humanidades cuya calificación final es “satisfactorio con observaciones”, por los argumentos expuestos de la citada comisión en su dictamen obrante en los órdenes 29 y 30, cuyos términos se comparten. Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

193.-EX-2021-00707441- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, dar curso favorable a la impugnación presentada en orden 19 y anular la evaluación docente del Prof. Gustavo Alfredo GÓMEZ RODRÍGUEZ, Leg. 48855, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra “Automatización de Unidades de Información” de la Escuela de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Humanidades cuya calificación final es “no satisfactorio”, de acuerdo a lo dictaminado por la citada comisión en los órdenes 25 y 26, cuyos términos se comparten. Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la consiliaria Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Gracias. Estos expedientes se refieren a diversas evaluaciones de carrera docente, de profesor, profesoras que se desempeñan en la Facultad de Filosofía y Humanidades. Fueron evaluados por tres comisiones distintas, cinco personas que los constituyen pertenecen a distintas comisiones. La Secretaría Académica y yo misma estuvimos mirando cuidadosamente los expedientes, la normativa. Hay situaciones diferentes, en un caso hay un profesor en el cual el dictamen de la comisión evaluadora es no satisfactorio, en los otros casos es satisfactorio con observaciones. No voy a ingresar, naturalmente, en las cuestiones de fondo, aunque sí tengo mis consideraciones, pero no lo voy a hacer, respecto de lo que en cada expediente aparece en términos de lo que declaran las personas, los docentes involucrados y la evaluación de la comisión evaluadora de la facultad. Pero lo que sí pasa acá es que, en este caso, la comisión de evaluación docente del Consejo Superior plantea para todos estos casos anulación y una nueva evaluación. La verdad que no podemos compartir ese criterio, reitero, yo comenté en comisión la semana pasada, la primera vez que me encontré con esto había que analizarlo y entiendo perfectamente que la comisión asesora de evaluación docente pueda tener diferentes

percepciones, dudas, miradas divergentes, pero existe la posibilidad de que a estos tres comités diferentes, que han emitido dictamen sobre estos itinerarios de carrera docente, se les pida, aunque sea por una especie de deferencia académica, aclaraciones, y no directamente anular y una nueva evaluación. La verdad que me parece que no encuentro justificación, a diferencia de la situación en la que me encontraba el martes pasado, en el que recién tenía contacto con esta situación, al principio pensé que me iba a abstener, pero ahora no, voy a votar en contra porque me parece que no puede ser. Normalmente la posición en la que me he encontrado es la de tratar en estos dos casos, docentes y nodocentes, plantear la necesidad de rever, de aclarar, de establecer análisis, pero creo que aquí hay una decisión directa de anulación, sin que tres comités diferentes formadas por personas especialistas en la materia de esta Casa y otras Casas de estudio, que a su vez han evaluado a casi 150 personas, no tienen ni siquiera la posibilidad de aclarar los términos en los cuales ellos han evaluado esta situación. Así que, por supuesto, respeto absolutamente las definiciones que hayan tomado la comisión asesora de evaluación docente del Superior, pero esta es la opinión que me merece y también nosotros institucionalmente hemos analizado porque entendíamos que había instancias intermedias a las que se podía apelar, incluso en cuatro de los cinco casos son situaciones de satisfactorio con observaciones, o sea que incluso no ha habido una situación de perjuicio directo contra los docentes. Pero bueno, esta es una mirada que también intenta rescatar el rol de las comisiones evaluadoras, las posibilidades que institucionalmente existen y yo no realizo ningún tipo de consideración sobre lo que estas comisiones evaluaron como tal, porque no es mi rol aquí, pero sí como consiliaria no estoy de acuerdo con el modo con el cual finalmente se dictaminó en relación con lo que las comisiones evaluadoras habían hecho. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Gracias. He puesto mucha atención en estos expedientes, Flavia, porque justamente el martes pasado había señalado que en esa oportunidad no habías tenido razonablemente tiempo, ninguno creo había tenido razonable tiempo para ponerle atención que merecían cada uno de estos profesores y sus respectivas evaluaciones. Hay dos cuestiones que creo que cabe señalar: una, desde el punto de vista formal, tanto la ordenanza de la universidad como de las respectivas unidades académicas que deben respetar esas ordenanzas no prevén una instancia de ampliación, como sí lo prevé el régimen de concursos tanto para profesores como para docentes auxiliares. Entonces, desde el punto de vista formal, me parece razonable lo que estás planteando, pero no está previsto normativamente, es decir, desde el punto de vista del procedimiento administrativo en estas evaluaciones no existen ni se verifican ningún tipo de vicio al respecto.

Por otra parte, mirando cada uno de los expedientes, evidentemente hay particularidades prácticas, incluso, miradas diferentes que cada comisión evaluadora de cada unidad académica, de cada carrera, de cada especialización tiene, pero hay un denominador común. Por dar un ejemplo, el ítem 1 a evaluar, es decir, el módulo 1 de docencia, que es el que define porque, lamentablemente, nuestra mayoría de docentes son simples, a lo sumo hay uno solo semidedicado, debe analizar los 10 ítems que prevé la norma del Consejo Superior, no algunos, no puede seleccionar y preterir otros. Y este no es un problema de estas comisiones evaluadoras sino de muchas otras comisiones evaluadoras de distintas unidades académicas, incluyo la de mi propia facultad que, de hecho, no hace muchas sesiones atrás dejamos sin efecto, se anularon por esa razón, porque se inclinan por uno o dos ítems y dejan preteridos otros aspectos que imperativamente deben evaluar.

El tercer aspecto que se aleja de lo formal es sustantivo: en todos estos casos –al igual que en otros casos– que la comisión asesora ha aconsejado dejar sin efecto o que nosotros mismos lo hemos analizado como evaluaciones válidas, es que, en realidad, no se argumenta ni se

fundamenta el porqué de la evaluación, y una condición de razonabilidad de cualquier decisión que, en última instancia, es un dictamen, no es un acto administrativo pero está aconsejando una situación que define el futuro de un docente, debe estar ampliamente argumentado, fundamentado en razones por las cuales se basa para decidir satisfactorio, no satisfactorio. Es decir, hay en estos seis casos las mismas falencias que en otras unidades académicas, incluyo Derecho, que lamentablemente se verifica. Yo creo que de toda esta situación algo tenemos que aprender y es que tenemos que mejorar la preparación, la información de los integrantes de las comisiones evaluadoras que deben cumplir taxativamente con cada uno de los ítems a ser evaluados. La opinión mediante encuesta de los alumnos de un docente, si bien no va a definir esa evaluación, es un elemento muy importante a tener en cuenta porque el destinatario, la razón de ser de ese docente simple son sus alumnos. Entonces, si ustedes observan las últimas evaluaciones que hemos tenido, verán como denominador común que no se pondera ese aspecto, así como otros tantos como, por ejemplo, la capacidad de innovación pedagógica de ese docente, otras manifestaciones. No es que esté haciendo una defensa corporativa necesariamente docente, lo que quiero decir es que es razonable lo que has planteado, lamentablemente desde el punto de vista formal no está previsto como mecanismo y ya tiene muchos años, desde el año 2008 está vigente el régimen. En todo caso lo que creo que debería tratarse en comisión, donde está representado todo el Consejo Asesor de la Secretaría de Asuntos Académicos, es ver de qué manera mejorar el entrenamiento previo de esa comisión evaluadora que está integrada por profesores para los cuales es una carga docente cumplir con esa misión, y que no necesariamente la realidad nos demuestra están siempre bien predisuestos y dedicados con el tiempo necesario para evaluar tratando de ver lo mejor de un docente y no lo peor. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias.

Decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Tres observaciones breves, porque además agradezco obviamente la intervención de la consiliaria Morales Lamberti. En el formulario que entrega la CAED hay opciones, entre esas opciones existe la de aclaración, yo he visto que en la normativa no aparece la posibilidad, o sea, me parece un delirio, lo digo así, que haya una ampliación de dictamen de quienes están involucrados, pero si uno analiza los formularios, en el formulario eso existe. Yo no sé cómo se aplica internamente porque, por lo menos, aunque hace muchos años que ando por este barrio no me tocó analizar esa situación, siempre aparecen cosas de este estilo, pero eso ahí está. En todo caso, luego podemos retomar la conversación sobre eso. Con las encuestas estudiantiles hay un problema fundamental en tratar de ver esto, si uno tiene un docente, que uno verifica, 150 estudiantes, responden 30, para cualquier lado pueden responder, que les cae fantástico lo que hacen o que les parece un espanto. Yo creo igual que hay que considerar las encuestas, pero también hay un lugar ahí, bastante complejo. Luego hay un elemento que me parece central como argumento, yo no voy a entrar porque además la definición que tomo la hago sobre la siguiente cuestión: el dictamen de la CAED -sí en algunos casos, no en todos que acabo de mencionar, en uno en particular es escueto, en los otros no- es escueto en todos los casos, y en cuatro casos es el mismo, para aconsejar anular, no los fundamenta en absoluto, entonces, para mí también eso es una dificultad. Yo encuentro razón en decir que una comisión evaluadora tiene que fundamentar suficientemente esto para definir anular absolutamente una evaluación de carrera docente, me parece que hay que fundamentar más. Si uno consulta el expediente, se encuentra con esto, con que hay otro que dice exactamente lo mismo y uno dice algo más, pero dice: sería preciso fundamentar más -en el caso del primero de los expedientes considerados. Finalmente, me parece muy bien que uno piense que las comisiones evaluadoras debemos trabajar para que actúen de la mejor manera posible, vamos a ponerlo así, pero me gustaría revertir la carga de la prueba ahí, porque a la cantidad de años que tenemos de aprobación de esta normativa, habrá cosas que revisar pero también hay consideraciones que realizar sobre qué sucede cuando uno se encuentra, dado que la carrera docente ya es una forma instalada de acreditar nuestra actividad docente, de qué modo también

esa actividad de las comisiones evaluadoras que, por supuesto, no me niego a que pueda ser puesta bajo escrutinio, encuentra también un lugar de balance dado que lo mejor que han podido trabajar o realizar una serie de evaluaciones, exista la instancia en la cual esas comisiones evaluadoras puedan producir aclaraciones o ampliación de dictamen o algo que tenga algún tipo de racionalidad en el marco de que, a la hora de los bifes, disculpen el coloquialismo, funciona como un sucedáneo de un concurso, o de la renovación por concursos que se sigue usando en otras universidades nacionales. Si no, es muy problemático porque es una cuestión sumaria, sí o no, no habría media, eso no sucede en los concursos, no veo por qué en carrera docente, y espero que en un futuro podamos hacer algunas modificaciones que traigan un poco más de racionalidad ante situaciones en que la moneda está en el aire, reitero, no me quiero pronunciar sobre el tema de fondo por respeto, tanto a las comisiones como a las personas evaluadas porque, la verdad, es lo que más me interesa. Pero no estoy de acuerdo con estas maneras y lo tengo que manifestar con el voto. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Entonces, el voto de la decana es negativo del 189 al 193.

En consideración, si no hay objeciones se dan por aprobados los puntos 189 al 193.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados, con el voto negativo de la decana Dezzutto en cada uno de ellos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comisión Asesora de Evaluación Docente - Satisfactorio con observaciones

194.-EX-2021-00027945- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-681-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mag. Sebastián Emilio ANTONINI, Leg. 46103, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en las Cátedras de “Operaciones Unitarias II - Procesos y Organización Industrial y en Gestión Institucional I” del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir del 14 de marzo de 2019 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 66 y 67, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Red de Políticas en Salud Mental

195.-EX-2022-00905125- -UNC-DGME#SG - Hacer lugar a lo solicitado por los Consiliarios de la lista “Reforma” en el orden 2 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que obra en el orden 11, referido a la creación de la “Red de Políticas en Salud Mental”, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 9.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la consiliaria Berra.

SRA. CONSILIARIA BERRA.- Gracias, señor rector, en atención a la hora voy a ser muy breve, pero también en atención al trabajo que realizamos en las comisiones, me parece que es importante poder puntualizar algunas cuestiones. Nos parece muy importante que nos estemos ocupando de la salud mental y consideramos que esta propuesta es un avance en ese sentido así que adelanto que voy a votar positivamente. Quiero también destacar que se hayan podido incorporar aportes que nos parecen sustantivos tales como haber incorporado el modelo social de la discapacidad, haber podido distinguir lo que implica el padecimiento subjetivo y lo que tiene que ver con las necesidades en términos de salud mental de la demanda de los servicios que nos ponen en un límite con la posibilidad de la estigmatización y la patologización. Finalmente, muy importante, que se pueda enfocar el rol de la universidad en relación a estos temas distinguiéndolo del rol de los servicios de salud mental. Básicamente, quería puntualizar en al menos esos tres aspectos.

Por otro lado, expresar una preocupación porque si bien esto se incorpora en los considerandos, todo el desarrollo del proyecto y la parte resolutive del articulado de la resolución, mantiene esta orientación fuertemente asistencialista del proyecto y en realidad todavía no se ha dado la discusión del rol que la universidad pueda tener en ese sentido. Es decir, en cuántos y a qué problemas nos debemos ocupar y cómo nos debemos ocupar.

La intención ha sido tratar de incidir para que el proyecto sea lo mejor o lo más acorde a lo que una institución educativa debe proponer, es decir, tratar de darle ese perfil de ocuparnos de la salud mental en una institución educativa como es la Universidad Nacional de Córdoba.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliaria Leutloff.

SRA. CONSILIARIA LEUTLOFF.- Gracias, señor rector. Voy a pedir permiso para la abstención y voy a proceder a comentar un poco los porqués. Primero que nada, si entendemos a la salud mental como un derecho, también hay que entender que los derechos necesitan de políticas públicas concretas y sobre todo de miradas amplias para llegar a consensos. Desde nuestra representación estudiantil, nos vemos en la necesidad y en la obligación de traer políticas concretas que vayan acorde al bienestar de toda la comunidad universitaria, un poco también en consonancia con lo que decía la consiliaria Berra, desde la mirada en que está puesta este proyecto, en la raíz y en el articulado hay muchas cosas que están bastante flojas y poco claras, de las cuales hemos traído muchas propuestas concretas que no fueron escuchadas y se decidió priorizar las mezquindades y los intereses propios y políticos, razón por la cual voy a solicitar mi abstención, dejando en claro que hicimos grandes esfuerzos para tratar de votar un proyecto en común el cual no fue escuchado. Básicamente eso y volver a reforzar que seguiremos trabajando para que la universidad pueda tener grandes propuestas que vayan en consonancia con la resolución de problemas y que no solamente sean una oficina que no resuelve problemas, sino que necesitamos políticas concretas de formación, de licencias, de protocolos y distintas miradas, por lo que dejo en claro mi abstención.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliaria Giuliano.

SRA. CONSILIARIA GIULIANO.- Hola, buenas tardes. Quiero dirigir unas palabras sobre el orden de este proyecto que, tras meses de trabajo, llegó a tener el válido reconocimiento que necesita tener la salud mental en la agenda de nuestra universidad. Como agrupación y espacio político, consideramos que este proyecto es importante porque busca ocuparse del bienestar y atender el padecimiento subjetivo de quienes transitamos por las aulas y salas de nuestra

universidad, ya sea estudiando, enseñando o trabajando con problemas que forman parte de nuestro día a día y que nos afectan. Para nosotros que apostamos a la educación pública y de calidad y que vemos a esta institución como un espacio de transformación, esperamos que este proyecto se apruebe para poder contar con nuevas políticas que impulsen y aborden el cuidado de la salud mental de todos. Además, como representantes del claustro estudiantil pensamos en esta red como una herramienta que permitirá acompañar el ingreso, la permanencia y el egreso de los y las estudiantes con acciones y dispositivos pensados en forma integral con un objetivo inclusivo. A este proyecto comenzamos a pensarlo hace meses, podríamos decir desde que volvimos a las aulas después de un larguísimo período de aislamiento y distanciamiento a causa de la pandemia por Covid, y nos encontramos acompañando a compañeros y compañeras que no la estaban pasando bien, y nosotros tampoco lo estábamos pasando bien y estando en nuestra facultad muchas veces nos tocó consolar a amigos, compañeros y estudiantes que no conocíamos pero que estaban pasando momentos de crisis y mucho estrés antes, durante o después de haber rendido en muchos casos, y nos decían que no sabían lo que les estaba pasando o normalizaban el momento pero no sabían dónde buscar ayuda. Este proyecto plantea políticas públicas con estrategias que puedan abordar la salud mental de la comunidad universitaria de manera colectiva desde la prevención, promoción y asistencia de la misma, con una perspectiva de derechos humanos. Para finalizar, agradecer nuevamente a este Cuerpo por la discusión que supo darse y el trabajo colectivo que se logró, y también pedir que acompañen este proyecto y agradecer a quienes aportaron y a quienes previamente nos ayudaron con datos para la composición del mismo. Personalmente, especial una mención y eterno agradecimiento a la facultad de Psicología por la formación en el área y a mi agrupación estudiantil porque, a pesar de la diversidad de nuestras carreras y espacios de práctica, todos pudimos identificar un problema que aflige, que necesita atención y supimos darnos el espacio para aprender del mismo, para debatir, asesorarnos, adquirir herramientas para ello y así y entre todos poder presentarlo, para seguir garantizando y construyendo como lo venimos haciendo desde hace más de 50 años en una universidad para todas y todos. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliaria Orellana.

SRA. CONSILIARIA ORELLANA.- Gracias, señor rector. Para aclarar dos cuestiones que me parecían importante en este momento, entendiendo que lo que decía mi compañera, la consiliaria, por ahí me parece que no es una cuestión de mezquindad sino de diferentes miradas. No faltó voluntad política para tratar este proyecto, para poder llegar a un acuerdo, me parece que nos hemos sentado también con varios consiliarios de este Cuerpo para escuchar sus aportes y también poder llegar a un consenso. Lo cierto es que había cuestiones que nos parecían redundantes o que limitaban la capacidad que va a tener este nuevo órgano para poder ejercer sus funciones.

Por otro lado, festejo que vaya a existir a través de este proyecto un espacio que esté pensado constantemente en las políticas de salud mental para todas y todos los estudiantes y además para docentes y nodocentes, entendiendo que este proyecto va a depender de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, y va a abarcar a toda la comunidad universitaria en su conjunto.

Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliario Casiva.

SR. CONSILIARIO CASIVA.- Buenas tardes a todos y a todas. Tampoco quería dejar pasar la oportunidad para agradecer a todo el Cuerpo, la verdad que esto como bancada estudiantil

Reforma lo venimos trabajando hace bastante tiempo y cuando llegamos a presentarlo acá, tuvimos muy buenos aportes de cada uno de ustedes, así que quería aprovechar este momento para agradecerles y decirles que gracias a todos los aportes que se hicieron se logró un proyecto bastante sólido que vamos a tratar de seguir profundizándolo, que se va a gestionar a través de la Secretaría de Bienestar Universitario. Esto viene a traer nuevas herramientas, nuevas políticas de inclusión, que necesitamos como comunidad universitaria, que necesitamos como estudiantes, docentes y egresados y nodocentes. La pandemia nos atravesó y nos dejó grandes enseñanzas y en esto también nos dejó la posibilidad de poner este tema en agenda, que es muy importante y por eso mi agradecimiento de que todos hayan tomado el compromiso de poder leerlo, trabajarlo y hacer sus aportes correspondientes. Así que esperamos que se trate este tema y muchas gracias por los aportes de todos.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Consiliario Nasif.

SR. CONSILIARIO NASIF.- Muchas gracias, señor rector. Algo también para sumar a las palabras de mis compañeros y compañeras y que realmente fue muy importante para este proyecto, que es verdaderamente un proyecto superador, esto por distintos motivos. Uno es algo que acaban de mencionar mis compañeros Orellana y Casiva, que si bien es un proyecto que hemos presentado desde la bancada estudiantil, no es un proyecto que tiene el ánimo solamente o exclusivamente si se quiere estudiantil, sino que a través de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización se intenta contemplar a todos los claustros. Esto nos parece realmente muy interesante y que también fue parte del proyecto que durante meses ha estado trabajando y que los distintos aportes que hemos tenido tanto de especialistas de la salud mental como de distintos agentes y personas que componen la comunidad universitaria con su preocupación y su apoyo a este proyecto han hecho verdaderamente que este proyecto sea un tema de agenda y que hoy pueda tratarse y votarse en este honorable Cuerpo. Además, recordar que hemos generado una suma de firmas para sumar, justamente, estos apoyos y estas adhesiones, sumar más de 1.000 firmas de distintas personas de la comunidad universitaria, y en ese sentido también lo que fue el intercambio cara a cara, por ahí puedo hablar más de la gente de mi facultad, de Ciencias de la Comunicación, que tanto con estudiantes, docentes y nodocentes, funcionarios y egresados y egresadas hemos tenido un gran apoyo, un gran aporte y, sobre todo, el punto en común de que este es un tema que necesitaba tratarse y así también se ha reconocido hasta cuando hemos hablado con gente de otras universidades nacionales, que nos han pedido el proyecto porque han reconocido que no existe un proyecto como éste con tantos objetivos y tantas ambiciones, que realmente pueda tratar un tema tan trascendental como el de la salud mental.

Por eso celebro ampliamente que este proyecto haya llegado a este espacio y sumar también el agradecimiento a los distintos aportes que se han dado tanto afuera como adentro de este recinto y esperar también su aprobación. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario. No hay nadie más anotado para el uso de la palabra y entiendo que hay un pedido de abstención de la consiliaria Leutloff, está autorizada.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Reglamento Electoral Colegios Preuniversitarios

DESPACHO POR MAYORÍA:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría General en el orden 87 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que obra en el orden 86, referido al Reglamento de Elección Directa para las Autoridades Unipersonales de los Establecimientos Preuniversitarios, que consta en el orden 85, y que el último párrafo del Art. 14° quedará redactado de la siguiente manera: “Excepcionalmente, para el cargo de autoridad de la Vicedirección Administrativa o Gestión y Planificación, podrá postularse personal nodocente de planta permanente con titulación de grado o pertenecer al tramo superior según CCT, con una antigüedad de 15 años.”

DESPACHO POR MINORÍA:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría General en el orden 87 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Ordenanza que obra en el orden 86, referido al Reglamento de Elección Directa para las Autoridades Unipersonales de los Establecimientos Preuniversitarios, que consta en el orden 85, y que el último párrafo del Art. 14° quedará redactado de la siguiente manera: “Excepcionalmente, para el cargo de autoridad de la Vicedirección Administrativa o Gestión y Planificación, podrá postularse personal nodocente de planta permanente con titulación de grado o pertenecer al tramo superior según CCT Dct. 366/2006, con una antigüedad de 15 años y docentes titulares con titulación de grado.”

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Entiendo que este expediente se puede tratar en general y en particular.

SR. RECTOR BORETTO.- La comisión trabajó, la comisión que estuvo encargada específicamente de este tema trabajó arduamente y llegó a un consenso importante que abarca prácticamente todo el proyecto. Este despacho de mayoría y de minoría se refiere sólo a un punto. Entonces, más allá de las opiniones que se viertan en la sesión, me animo a proponer que cuando se vote esta cuestión, se apruebe en general y en particular, el grueso del proyecto para dar cuenta del consenso que tiene, y puntualmente después se vote en particular ese punto en disidencia.

Directora.

SRA. CONSILIARIA MARINELLI.- Muy buenas tardes. Gracias, señor rector. Nos estamos cayendo del temario del día y uno de los momentos más importantes para ambas escuelas preuniversitarias, la regulación de la elección directa de ambas, escuela y colegio, estuvo a cargo de este Cuerpo, y este Cuerpo está cumpliendo con esto, que es una deuda con ambas escuelas preuniversitarias, una comisión conformada con muchos consiliarios, muchas consiliarias, y fuimos avanzando en los debates y en la puesta en común de las problemáticas de las escuelas, de las dificultades y características de cada una de las escuelas. Uno de los puntos que nos costó llegar a un acuerdo es este, que está con dos despachos, despacho en mayoría y despacho de minoría, que después voy a aclarar cuáles son para que sepan después qué tienen que votar. Son 34 artículos, salvo uno, el 14, que están acordados luego de muchísimo debate en el que participaron también, han estado involucrados los centros de estudiantes de las escuelas, trabajando arduamente para poder llegar a un acuerdo. Va a ser nuestra primera vez, quizás por mayo del 2023 podamos convocar a elecciones las dos escuelas preuniversitarias, la elección directa, el voto directo de los claustros, han quedado definidos los claustros, el claustro docente, nodocente, estudiantil, familias y estudiantes y egresados. Todo eso conforma el gran debate con el cuerpo del articulado que se puede leer y está a disposición de todo el mundo. No sé cómo quiere hacer, señor rector, si se va a votar la aprobación, primero en general, ¿explico ahora?

SR. RECTOR BORETTO.- Usted explique el punto en disidencia.

SRA. CONSILIARIA MARINELLI.- Bien, el punto en disidencia.

SR. RECTOR BORETTO.- Así queda claro, después, cuando organicemos la votación, ya ahí repasamos cómo vamos a votar.

SRA. CONSILIARIA MARINELLI.- Hemos superado muchas dificultades y poder allanar un camino en un punto de encuentro y consenso no es poca cosa y quiero que lo sepa toda la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba, y este Cuerpo sobre todo, que nos ha visto en algunas discusiones acaloradas por ahí. Yo voy a leer cómo queda redactado el cuerpo en general del artículo 14, para después ver las diferencias, habla de las condiciones de incompatibilidad de candidatos y candidatas a los cargos electivos de director y vicedirector académica y administrativa. El artículo 14 quedaría: “cada persona candidata deberá reunir las siguientes condiciones: a) ser argentino, argentina, nativo, nativa, naturalizado argentino o argentina; b) tener por lo menos 30 años edad; c) poseer título de grado universitario o título de profesor universitario o título de profesor de enseñanza media o secundario o superior expedido por institutos de formación docentes oficiales reconocidos; d) ser o haber tenido designación, al menos, en una de las siguientes categorías docentes: 1. Profesor titular, 2. Profesor o profesora de esta universidad en algunas de las categorías del artículo 62 del Estatuto Universitario, 3. Profesor o profesora en categorías equivalentes a las anteriores en cualquier universidad estatal. Estas condiciones se deberán cumplir desde el momento mismo de solicitud de oficialización de la fórmula. Acaecido un cambio en las condiciones de la persona candidata que justifique su exclusión de la fórmula, se produzca esta de oficio o a instancia de parte, deberá ser reemplazada dentro de las 24 horas hábiles de notificada”. Hasta ahí es la parte común del artículo 14. Lo que continúa en texto voy a leer las dos opciones desdobladas. Recuerden que el equipo de gestión se conforma con un director o directora, vicedirector o vicedirectora académico, vicedirector o vicedirectora administrativo. La opción a), el despacho por mayoría, dice: “excepcionalmente para el cargo de la autoridad de vicedirección administrativa o gestión y planificación podrá postularse personal nodocente de planta permanente con titulación de grado o pertenecer al tramo superior, según el convenio colectivo de trabajo, con una antigüedad de 15 años”. Esa es la opción a).

La opción b) en el despacho por minoría es exactamente igual y se diferencia al final: “excepcionalmente para el cargo de la autoridad de vicedirección administrativa o gestión y planificación podrá postularse personal nodocente de planta permanente con titulación de grado o pertenecer al tramo superior, según el convenio colectivo de trabajo, con una antigüedad de 15 años y los docentes titulares con titulación de grado”. Es decir que en esa excepcionalidad se acepta la postulación para el cargo de vicedirección administrativo al claustro nodocente, a agentes nodocentes. Y la salvedad de la propuesta del Manuel Belgrano, que quedaban excluidos hasta aquí porque acabo de leer que las condiciones eran ser profesor. La parte última de la redacción de la opción b), del despacho por minoría agrega también cargos docentes con título de grado, y de esa manera queda el personal de ambos colegios preuniversitarios, en la opción b), que propone el Manuel Belgrano, con posibilidades de ser candidatos a gestión. Esa es la diferencia, ¿está claro? Porque nosotros en el debate caliente tenemos claro, todos los que estuvimos en la comisión, pero el que no ha participado en el debate no. Así que el cuerpo del articulado está todo consensuado en el reglamento de elección directa salvo las opciones a) y b) con esa diferencia en ambas propuestas de la comisión.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, directora. Consiliario Coalova.

SR. CONSILIARIO COALOVA.- Gracias, señor rector. Antes que nada, anticipar mi acompañamiento obviamente al proyecto de base, a la ordenanza, y al despacho por mayoría, o sea que he anticipado la suscripción al mismo en la comisión, pero más allá de eso, con lo que

comentaba la señora directora, me parece importante resaltar el gran paso que estamos dando como universidad hoy en día. No es una cuestión menor, primero por el trabajo, y eso hacer extensivo a todos los miembros de la comisión por el trabajo realizado, donde parecía que había puntos en que parecía que no íbamos nunca a encontrarnos, y que efectivamente, con altura, con discusión lo pudimos hacer al punto tal que básicamente se llegó a un proyecto donde solamente está este punto de disidencia, que al mismo tiempo hay que reconocer las disidencias porque son dos colegios con sus propias idiosincrasias muy representativas y que cada uno ha defendido loablemente en el trabajo de su comisión. Pero no quiero dejar de resaltar que este Cuerpo hoy en día no está aprobando cualquier cosa sino que está aprobando la elección directa de los directores, directoras de los colegios preuniversitarios, una deuda que desde el 2016, cuando se modifica el Estatuto de la Universidad, la reforma política, se incorpora y que justamente esta comisión y este Cuerpo agarró esta situación que todavía no estaba reglamentada, se puso manos a la hora a través de proyectos y hoy en día lo estamos aprobando, lo cual es una reparación histórica de los reclamos y de las luchas que los colegios preuniversitarios, muchos con grandes historias vienen realizando y quedan muchas más por delante, en ese sentido estoy orgulloso de haber podido participar y trabajar codo a codo con los directores y toda la comisión y en su nombre, a Andrea y Aldo, enviar todas las felicitaciones a estas comunidades universitarias dentro de la propia universidad porque realmente se merecen este reconocimiento porque tienen una idiosincrasia, tienen una historia y efectivamente los colegios preuniversitarios son parte de nuestra comunidad a los que hoy en día les estamos reconociendo el derecho democrático de poder elegir a su director. Eso es todo, muy contento por este gran paso democrático que la universidad está realizando en el día de hoy.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Decano Dutto.

SR. CONSILIARIO DUTTO.- Bueno, no me quiero arrogar la representación de la comisión, como decía el consiliario Coalova, pero al haber participado en la comisión, la verdad, en que parecía que había puntos en que nunca nos íbamos a poner de acuerdo y que las distancias eran insalvables, creo que fue primando el sentido común y todos, de alguna u otra manera, fuimos cediendo en alguna posición inicial que teníamos. El trabajo de la comisión ha sido excelente. A mí me tocó participar en la comisión ad hoc del Reglamento Electoral para las autoridades unipersonales, y a pesar de que pusimos todo el esfuerzo para llegar a consensos, tuvimos muchas más diferencias que las que tiene este proyecto, y como decía la directora del colegio, la verdad que las diferencias son detalles menores, que, si tal vez hubiésemos tenido un poquito más de tiempo, me animo a decir que podríamos haber encontrado alguna solución consensuada.

También quiero resaltar que el proyecto fue consultado a los propios estudiantes, a los centros de estudiantes, no sé si ustedes recuerdan que hubo un momento de una toma del Manuel Belgrano, por algunos rumores o interpretaciones de cosas que supuestamente se habían decidido, y después tuvimos la posibilidad de escuchar a los representantes de ambos centros de estudiantes de los colegios, diferencias que tienen respecto al Reglamento Electoral de nuestras autoridades unipersonales, que tiene que ver también que estamos incorporando la voz y la representación de los padres, el voto fundamentalmente de los padres, y también con la complejidad que tiene que los estudiantes de los colegios son, en gran mayoría, menores de edad. Fue un trabajo bastante arduo y esta sutil diferencia, entiendo que también hacia adentro, fundamentalmente del claustro nodocente, que fue el que hizo el planteo de abrir la posibilidad de que el vicedirector administrativo pueda ser un compañero nodocente, también hubo consultas hacia adentro de los colegios. Si yo comparo el anterior proceso de reglamento electoral, no hubo el nivel de consulta y el nivel de participación que tuvo este proyecto. Así que eso celebrarlo, es normal y lógico que alguna pequeña diferencia tengamos, y como yo siempre digo, la democracia es eso y no necesariamente todo tiene que ser unánime, sino que las disidencias y las diferencias son buenas, porque esas diferencias iniciales que empezamos a

tener en los proyectos de los dos colegios, incluso en quienes nos integramos a participar de la comisión que no dependemos de ninguna de esas comunidades, esas diferencias y esas disidencias y el trabajo nos ha ido haciendo ver miradas distintas, posiciones distintas hasta el punto en que prácticamente el 98 por ciento del proyecto presentado por la comisión ad hoc ha sido plenamente consensuado.

De mi parte también no quiero dejar de felicitar a Roberto Terzariol, el coordinador de la comisión, que con todas las cualidades que ustedes le dieron a Roberto en su despedida, con esas mismas cualidades trabajó en la comisión, y a todo el departamento electoral, también, por tenernos paciencia e ir cambiando “ene” veces los artículos, los reglamentos y la cantidad de borradores que hemos ido generando y por ahí, como siempre pasa, decíamos que a esto lo acordamos, listo, no lo tratamos más, y en la reunión siguiente volvíamos sobre cosas que ya habíamos tratado. Pero la verdad que fue una gran satisfacción haber trabajado y como decía el consiliario Coalova, es un salto cualitativo de la vida democrática de nuestros colegios. Así que celebro que hoy estemos en condiciones de aprobar el proyecto.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Director Guerra.

SR. CONSILIARIO GUERRA.- Muy buenas tardes a todos. En primer lugar, tengo que agradecer a todos los integrantes de la comisión por este trabajo que hemos podido desarrollar, fue un trabajo muy tenso, había muchos puntos en tensión y quizás el punto donde creíamos que estaba la tensión máxima era la participación de los estudiantes y, al final, pudimos llegar a un acuerdo, y en esto quiero agradecer al centro de estudiantes que está hoy presente del colegio, el saliente y el entrante, porque tuvieron una decisión política fundamental para poder avanzar en ese acuerdo. A veces, los diálogos que se generan entre los propios estudiantes son fundamentales y ahí entendemos que vivir en democracia implica respetar la institucionalidad y las normas, y si hay que modificar las normas, vamos a trabajar en eso, pero, mientras tanto, las tenemos que respetar.

Que hoy estemos celebrando esta ordenanza que se aprobará, sin duda, nos lleva al año 2016, porque ahí hubo una decisión política de que los directores de las escuelas estemos presentes acá, de que se tuviera que trabajar en un reglamento, y ahí voy a agradecer a dos personas porque pudieron entender la realidad, tanto del Manuel Belgrano como del Monserrat, que son Jhon Boretto y Marcelo Conrero, con quienes tuvimos diálogos en aquellas épocas que posibilitaron que en esa asamblea universitaria este tema estuviese presente. Así que creo que es muy fundamental, y para que tomen una dimensión del tiempo, el próximo 1° de agosto el Colegio Monserrat cumple 336 años, el próximo 1° de agosto van a asumir las primeras autoridades unipersonales elegidas por toda la comunidad. Así que vean si tenemos motivo para celebrar este proyecto. Yo, desde la dirección asumí una responsabilidad de trabajar para la ciudadanía universitaria de todos los miembros del Monserrat, creo que este es un paso fundamental. Nos quedarán las reformas de nuestros consejos asesores, y nos quedará, cuando se trabaje la reforma del Estatuto, que todos los ciudadanos de ambos colegios preuniversitarios puedan votar al rector de la Universidad como hoy lo hacen los nodocentes. Así que desde ese punto de vista también pediremos el acompañamiento en su momento cuando se dé esa discusión.

Recién lo comentaba Jorge Dutto, un paso fundamental fue poder abrir estas estructuras para que el personal nodocente también pueda ser partícipe de una fórmula de gestión. En particular, yo soy nodocente, estoy en uso de licencia, pero creo que todos lo sabemos, hay personas muy capacitadas, personas muy formadas que están en la formación continua y creo que es un reconocimiento de la universidad a todos ellos. Así que gracias a todos por hacer posible esta realidad para ambos colegios preuniversitarios y que podamos seguir trabajando para la

ciudadanía universitaria de todos los integrantes de esta universidad.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, director.

Directora Marinelli.

SRA. CONSILIARIA MARINELLI.- Yo quería agregar algunas cositas más al respecto de la importancia de una comisión que ponga sobre la mesa posicionamientos tan diferenciados, y quiero rescatar las personalidades que han tenido mucho espíritu conciliador como aquellas que no. Es muy importante eso, no vamos a nombrar a nadie, pero cuando uno se iba a dormir a la noche, hacía un balance y quedaba muy claro.

También yo quiero agradecer y felicitar al centro de estudiantes de la escuela que nombraste, Jorge, lo de la toma, y me gustaría que otra vez se revisen los pronunciamientos que ellos hicieron en el momento de la toma y los motivos y las causales que tenían, recuerden que en la escuela se hacía una consulta previamente, donde estudiantes participaban de esa consulta, participó toda la escuela, no es un tema para que saquemos aquí pero quiero destacar el compromiso que han tenido los estudiantes y cómo han llevado adelante también los consensos que se les encomendó, que este Cuerpo les encomendó encontrar con estudiantes entre las dos escuelas. Así que quiero rescatar eso.

Por supuesto, habilitar a los nodocentes, que son un personal capacitado para poder acceder a los cargos, como también otros cargos docentes que con titulación de grado quedaban hasta ahora excluidos de poder acceder, digo que las capacidades, como estos son cargos políticos, uno elige no por estamento, lo cual es ideal que todos los estamentos tengan la posibilidad, por eso los docentes y nodocentes estarían en igualdad de condiciones con la propuesta b), así que bueno, reivindicando, por supuesto, los claustros y sin duda, el nodocente, fíjense ustedes la ponderación que queda para los claustros diferenciados en la regulación de la elección directa, con respecto a otras unidades académicas y otros reglamentos. Así que ha sido un gusto trabajar y les quiero agradecer a los compañeros nodocentes porque hemos trabajado y hemos aprendido mucho, gracias a todos y a todas.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, directora.

Consiliario Gatti.

SR. CONSILIARIO GATTI.- Señor rector, en primer lugar, hacerme eco de las palabras de los consiliarios que han hablado, celebrar la cantidad de consensos a los que hemos llegado en la comisión. La verdad que ha sido un trabajo arduo, ha sido difícil, hemos discutido mucho, a veces con posiciones que parecían que nunca íbamos a llegar a un acuerdo, pero más allá de todo eso, finalmente hemos podido llegar a un acuerdo casi total, simplemente en un solo punto hemos quedado con dos despachos.

Por otro lado, celebrar lo que decía recién Aldo y también la directora del Manuel Belgrano, Andrea, la posibilidad que se abre para los nodocentes de participar en los cargos electivos, me parece que es un reconocimiento que es muy importante, que nos pone en un lugar que hacía mucho tiempo debíamos tener, pero me parece muy importante celebrarlo. Así que agradezco a todos los de la comisión que me han acompañado en este pedido que nosotros particularmente hicimos, y esperar que esto se vote y se apruebe seguramente. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Quería preguntar en las dos opciones aparece

inicialmente el término “excepcionalmente”. No entiendo en dónde radicaría la naturaleza de la excepción, estaba esperando para ver si salía de alguno de los que decían, pero no sé, nada más que eso.

SR. RECTOR BORETTO.- Lo aclara el decano Dutto.

SR. CONSILIARIO DUTTO.- Excepcionalmente porque del reglamento que venía en funcionamiento, se hablaba siempre que tanto para la figura de la dirección como para las vicedirecciones, tenían que ser docentes titulares del colegio. El tema “excepcional” es porque para el administrativo, el académico reemplaza a la dirección en caso de ausencia temporaria y demás, el administrativo tiene como otras funciones. En ese sentido es excepcionalmente, es decir, puede ser todos docentes titulares excepcionalmente para el caso del administrativo, para el cargo, que tampoco quiere decir que tenga que ser. Puede que haya una fórmula que sean las tres personas docentes y alguna fórmula que tenga dirección y vicedirección académica docentes y el otro caso, depende de qué se vote, podría ser nodocente, ¿está claro?

SR. RECTOR BORETTO.- Entonces, vamos a poner primero en consideración tanto en general como en particular la totalidad del proyecto, con excepción del artículo 14 del proyecto, que es el que contiene estos dos despachos.

-La consiliaria Velasco habla fuera de micrófono.

SR. CONSILIARIO DUTTO.- Se agrega la posibilidad de que para el vice administrativo, la diferencia yo la voy a poner en términos más... ahora no vamos a votar eso, ahora vamos a votar todo menos eso. La diferencia es que el vice administrativo puede ser docente titular con las mismas condiciones que para ser director o directora; puede ser un nodocente, con los requisitos establecidos allí, o si ustedes pueden ver, los colegios tienen una estructura de “otros docentes”, que se llaman, que, si ustedes ven el sistema de ponderación, está ponderado donde en esos “otros docentes” entran los preceptores y cargos como bibliotecarios y demás. Entonces, la diferencia entre los proyectos es, en uno, sólo pueden ser viceadministrativos los nodocentes, y en el otro se permite que sean, aparte de un docente titular, con la misma condición para ser, pueda ser nodocente o preceptor o bibliotecario, que esos son “otros cargos docentes” que tiene el colegio.

-El consiliario Mariscal habla fuera de micrófono.

SR. CONSILIARIO DUTTO.- El de mayoría incluye los docentes con la misma condición que para ser director, y los nodocentes para el vice administrativo. Los “otros docentes” son preceptores, bibliotecarios, ayudante de gabinete.

SRA. CONSILIARIA MARINELLI.- La diferencia sustancial la mantenemos nosotros desde el Belgrano porque nosotros tenemos un cuerpo de mandos medios que son subregente y jefes de preceptores, que es gente que tiene titulación de grado y que quedaría exento por no tener el título de profesor, y que son los que trabajan con el cuerpo nodocente, el claustro directamente de la parte administrativa, desde todas las áreas de nodocentes.

SR. RECTOR BORETTO.- Entonces, ponemos en consideración en primer lugar el tratamiento en general y en particular de la totalidad del proyecto, con excepción del artículo 14 que se someterá a votación después.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

De acuerdo al Reglamento Interno, corresponde poner en consideración el despacho por mayoría, que omitimos la lectura. El voto afirmativo significa respaldar ese despacho por mayoría, el voto por la negativa implica rechazarlo. Si queda aprobado el despacho por mayoría, obviamente, se desecha el despacho por minoría.

Tomamos la votación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

-Votan por la afirmativa los consiliarios: Dutto, Ferrero, Alberto, Martínez, Recabarren, Olguín, De Leonardi, Barrera Buteler, Pizzi, Pereno, Guerra, Bocco, Buteler, Dib, Alaníz, Leguizamón, Pizarro, Sánchez Dagúm, Morales Lamberti, Vanoni, Gatti, Fernández, Rizzotti, Giuliano, Lantieri, Ghirimoldi, Coalova, Casiva, Orellana, Leutloff, Giovannini y Boretto.

-Votan por la negativa los consiliarios: Sammartino, Silvetti, Mariscal, Peralta. Dezzutto, Marinelli, Formento, Fantino, Morón, Soldevila, Velasco, Berra, Villanueva y Navarro Gerbaudo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Con 32 votos afirmativos y 14 negativas.

SR. RECTOR BORETTO.- Con 32 votos afirmativos y 14 negativos, queda aprobado el despacho por mayoría. (Aplausos).

SR. CONSILIARIO DUTTO.- Antes de terminar la sesión, como es rutina cada año, dejar constancia o autorizar al señor rector, si bien estatutariamente está establecido, la posibilidad de que ante una necesidad pueda dictar resoluciones ad referendum del Cuerpo durante el receso del mismo hasta febrero.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

En relación al tema votado, quiero felicitar, como acá se ha dicho, el trabajo de la comisión ad hoc que estuvo abocada a este tema, por lograr el consenso en una cuestión que era bastante compleja y difícil, felicitar realmente la responsabilidad con la que se tomó la tarea, por supuesto, también, el trabajo de coordinación hecha por el ingeniero Terzariol y la vocación de consenso que es realmente la que primó más allá de este detalle y que efectivamente, estamos dando un paso muy importante en el proceso de democratización de ambos colegios preuniversitarios con la elección directa de las autoridades.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

XIII.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-EX-2022-00782071-UNC-ME#FCQ - La Facultad de Ciencias Químicas eleva RHCD2022-1025-E-UNC-DEC#FCQ, aprobar la modalidad de dictado de los espacios curriculares de las diferentes carreras de posgrado para el ciclo lectivo 2022, que como anexo forman parte de la resolución.

2.-NO-2022-00959633-UNC-AA#FO - La Facultad de Odontología eleva las Actas N.º 13, 14, 15 y 16 del año 2022, correspondiente a la Sesión de su HCD. Las mismas están disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

SR. RECTOR BORETTO.- Quiero agradecer a todas las personas que integran este Consejo el trabajo responsable y comprometido durante todo el año, el clima de trabajo con el que se

tomaron las responsabilidades importantes de formar parte de este máximo órgano de gobierno, así que muchísimas gracias por eso y que tengan un excelente descanso. Un aplauso para todo el Cuerpo. (Aplausos).

SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Les recuerdo a los consiliarios que en el hall está el típico brindis de fin de año para despedirnos y tomar fuerzas para el próximo año.

-Es la hora 20 y 01.